

Estados Financieros

**FONDO DE CESANTÍA (CIC) Y FONDO DE
CESANTÍA SOLIDARIO (FCS)**

*Santiago, Chile
31 de diciembre de 2023*

Informe del Auditor Independiente

Señores
Afiliados de
Fondos de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS)

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS), que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2023, y el correspondiente estado de variación patrimonial por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) al 31 de diciembre de 2023 y su variación patrimonial por el año terminado en esa fecha de acuerdo con normas contables e instrucciones de la Superintendencia de Pensiones descritas en nota 2 a).

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto, Re-formulación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023

Como se indica en la Nota 27, los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, emitidos con fecha 20 de febrero de 2024, han sido re-formulados para dar cumplimiento a lo requerido en el Oficio Ordinario N°5923 e instrucciones de la Superintendencia de Pensiones donde solicita la modificación y ampliación de ciertas revelaciones. Asimismo, es necesario señalar que la naturaleza de las observaciones no implicó la modificación del patrimonio, ni del resultado integral de los Fondos de Cesantía, presentados por la Sociedad Administradora anteriormente. No se modifica nuestra opinión en relación con este asunto.

Informe de otros auditores sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2022

Los estados financieros de Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por otro auditor quienes expresaron una opinión sin salvedades sobre los mismos en su informe de fecha 18 de abril de 2023.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas contables e instrucciones de la Superintendencia de Pensiones descritas en nota 2 a). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) para continuar como una empresa en marcha al menos por los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos

procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.

- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS). En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otra información

La Administración de Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS), es responsable por la otra información incluida como anexo a los estados financieros. La otra información consta de los cuadros correspondientes a recaudación del trimestre, de cotizaciones obligatorias reconocidas y no pagadas, comisión del trimestre y de recaudación de saldos de remuneraciones del trimestre (todos ellos denominados como “otra información”), pero no incluye a los estados financieros y a nuestro informe del auditor sobre los mismos. Nuestra opinión sobre los estados financieros no incluye a la otra información, y no expresamos una opinión ni ningún tipo de seguridad sobre dicha otra información.



En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información y considerar si existe una inconsecuencia significativa entre la otra información y los estados financieros, o si la otra información, de otro modo pudiera contener una representación incorrecta significativa. Sí, a base del trabajo realizado, concluimos que existe una representación incorrecta significativa de la otra información no corregida, se nos requiere describirla en nuestro informe.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Arroyo N.', written over a horizontal line.

Rodrigo Arroyo N.
EY Audit Ltda.

Santiago, 24 de abril de 2024

ESTADOS FINANCIEROS

**FONDO DE CESANTIA (CIC) Y
FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO (FCS)**

**AL 31 de DICIEMBRE de 2023
y AL 31 de DICIEMBRE de 2022**

Índice

- Balances generales de los Fondos de Cesantía.
- Estados de variación patrimonial de los Fondos de Cesantía.
- Notas explicativas a los Estados Financieros.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

**INFORME FINANCIERO DE LOS FONDOS DE CESANTÍA
CORRESPONDIENTE AL 31/12/2023**

HOJA N° 1

1.00 IDENTIFICACION		Fondos de Cesantía			
1.01: Nombre de la Sociedad Administradora: AFC CHILE III S.A. 1.02: R.U.T.: 77.601.648-9		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
1.03: Representante Legal: Angel Rebolledo Lemus		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
2.0 Balance General (En miles de pesos)		Día-Mes-Año Al 31/12/2023	Día-Mes-Año Al 31/12/2022	Día-Mes-Año Al 31/12/2023	Día-Mes-Año Al 31/12/2022
ACTIVOS					
10.100 ACTIVO DISPONIBLE		2.400.511	6.797.352	954.171	1.700.803
10.110	Banco recaudaciones.	1.049.549	876.323	0	0
10.120	Banco inversiones.	366.376	5.139.852	505.854	1.337.678
10.120.10	Banco inversiones nacionales.	159.965	210.872	42.386	134.379
10.120.20	Banco inversiones extranjeras.	206.411	4.928.980	463.468	1.203.299
10.130	Banco pago prestaciones por cesantía.	5.921	0	0	0
10.135	Banco pago saldos de remuneración.	0	0	0	0
10.140	Banco pagos del Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	0	0
10.145	Valores por depositar y en tránsito.	978.665	781.177	448.317	363.125
10.145.10	Valores por depositar nacionales.	978.665	779.392	445.522	362.776
10.145.20	Valores por depositar extranjeros.	0	1.785	2.795	349
10.145.30	Valores en tránsito.	0	0	0	0
10.145.40	Garantías entregadas en efectivo a Cámaras de Compensación.	0	0	0	0
10.145.50	Garantías entregadas en efectivo a contrapartes distintas de Cámaras de Compensación.	0	0	0	0
10.200 INSTRUMENTOS FINANCIEROS		8.770.426.388	7.654.389.183	2.728.113.506	2.312.365.117
10.210	Inversiones en instituciones estatales.	3.087.332.217	2.718.052.822	780.757.762	837.417.193
10.210.10	Banco Central de Chile.	1.492.000.983	1.237.016.954	180.517.194	149.573.336
10.210.20	Tesorería General de la Republica.	1.589.879.777	1.474.898.395	598.696.705	686.103.047
10.210.30	Bonos de Reconocimiento emitidos por el INP, DIPRECA Y CAPREDENA y bonos de vivienda leasing emitidos por MINVU.	5.451.457	6.137.473	1.543.863	1.740.810
10.220	Inversiones en instituciones financieras.	3.325.361.270	3.196.081.727	702.047.351	691.184.724
10.220.10	Depósitos a plazo en instituciones financieras.	1.905.296.405	1.908.697.569	153.952.275	72.064.358
10.220.20	Letras de Crédito.	19.964.194	22.919.168	12.402.024	14.378.089
10.220.30	Bonos emitidos e instrumentos garantizados por instituciones financieras.	1.380.519.449	1.262.676.441	511.347.918	584.319.774
10.220.40	Acciones de instituciones financieras.	19.581.222	1.788.549	24.345.134	20.422.503
10.230	Inversiones en empresas.	1.017.866.117	921.039.563	461.872.442	507.104.029
10.230.10	Bonos y efectos de comercio de empresas públicas y privadas.	944.898.639	910.785.717	372.096.983	412.806.161
10.230.20	Bono de empresas públicas y privadas canjeables por acciones.	0	0	0	0
10.230.30	Acciones de sociedades anónimas abiertas.	72.967.478	8.334.833	87.983.511	80.214.740
10.230.40	Cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión públicos regidos por la ley N°20.712.	0	1.919.013	1.791.948	14.083.128
10.230.50	Bonos emitidos por fondos de inversión públicos regidos por la ley N°20.712.	0	0	0	0
10.235	Inversiones en activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
10.240	Derivados nacionales.	2.503.088	-7.735.194	1.674.748	338.509
10.250	Inversiones en el extranjero.	1.337.363.696	826.950.265	781.761.203	276.320.662
10.250.10	Títulos de deuda extranjero.	1.003.034.406	824.147.658	299.504.686	122.988.811
10.250.20	Cuotas de fondos mutuos extranjeros (variables).	174.790.117	0	253.639.049	65.897.315
10.250.30	Otros instrumentos de renta variable extranjeros.	159.539.173	2.802.607	228.617.468	87.434.536
10.250.40	Otros instrumentos extranjeros.	0	0	0	0
10.255	Inversiones en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
10.260	Derivados extranjeros.	0	0	0	0
10.270	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos nacionales.	0	0	0	0
10.280	Operaciones de préstamos o mutuo de instrumentos extranjeros.	0	0	0	0
10.290	Excesos de inversiones.	0	0	0	0
10.290.10	Excesos de inversión en instituciones estatales.	0	0	0	0
10.290.20	Excesos de inversión en instituciones financieras.	0	0	0	0
10.290.30	Excesos de inversión en empresas.	0	0	0	0
10.290.40	Excesos de inversión en activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
10.290.50	Excesos de inversión en el extranjero.	0	0	0	0
10.290.60	Excesos de inversión en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
10.290.70	Excesos de préstamo en instrumentos nacionales.	0	0	0	0
10.290.80	Excesos de préstamo en instrumentos extranjeros.	0	0	0	0
10.300 ACTIVO TRANSITORIO		106	41	0	0
10.310	Cargos en cuentas bancarias.	106	41	0	0
10.000 TOTAL DE ACTIVOS		8.772.827.005	7.661.186.576	2.729.067.677	2.314.065.920

ESTE INFORME SE HA CONFECCIONADO EN CONFORMIDAD A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS EN EL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO DE CESANTÍA

N° DE HOJAS INFORMADAS: 13

Balance General (En miles de pesos)		Fondos de Cesantía			
		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
		Día-Mes-Año	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año
		Al 31/12/2023	Al 31/12/2022	Al 31/12/2023	Al 31/12/2022
PASIVOS					
20.100 PASIVO EXIGIBLE		72.882.187	65.199.122	470.804	493.716
20.110	Recaudación del mes.	0	0	0	0
20.110.10	Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0	0	0
20.110.20	Recaudación de saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.115	Recaudación clasificada.	0	0	0	0
20.115.10	Recaudación de cotizaciones empleadores y trabajadores.	0	0	0	0
20.115.20	Recaudación de aportes estatales para el fondo de cesantía solidario.	0	0	0	0
20.115.30	Recaudación de saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.115.40	Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por cotizaciones.	0	0	0	0
20.115.50	Recaudación de aportes regularizadores de la soc. administradora por saldos de remuneración.	0	0	0	0
20.120	Recaudación por aclarar de cotizaciones.	5.414.916	5.345.860	0	0
20.120.10	Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación.	4.351.717	4.269.962	0	0
20.120.20	Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta.	1.063.199	1.075.898	0	0
20.125	Recaudación por aclarar saldos de remuneración.	2.581	2.558	0	0
20.125.10	Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación.	2.479	2.456	0	0
20.125.20	Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta.	102	102	0	0
20.130	Descuadraturas menores en formularios de pago.	946	397	0	0
20.130.10	Descuadraturas menores en formularios de pago de cotizaciones.	930	381	0	0
20.130.20	Descuadraturas menores en formularios de pago de saldos de remuneración.	16	16	0	0
20.135	Diferencias por aclarar.	0	0	0	0
20.140	Prestaciones por cesantía o fallecimiento.	0	0	0	0
20.140.10	Retiros por cesantía.	0	0	0	0
20.140.20	Retiros por fallecimiento.	0	0	0	0
20.140.30	Trasposos por cesantía.	0	0	0	0
20.140.40	Devolución de Trasposos por cesantía.	0	0	0	0
20.140.50	Prestaciones no cobradas.	0	0	0	0
20.141	Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	0	0	0	0
20.145	Retiros de saldos de remuneración	0	0	0	0
20.145.10	Retiros de remuneración	0	0	0	0
20.145.20	Saldos de remuneración no cobradas.	0	0	0	0
20.150	Transferencias Programas de Intermediación y Habilitación Laboral	0	0	0	0
20.155	Retribución Bolsa Nacional de Empleo.	0	0	0	0
20.160	Transferencias de Cotizaciones y otros aportes hacia el Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	0	0
20.161	Total Pagos Indebidos	67.435.694	59.797.273	0	0
20.161.10	Pagos Indebidos.	67.435.694	59.797.273	0	0
20.161.20	Rentabilidad de los pagos indebidos.	0	0	0	0
20.162	Devolución de Pagos Indebidos.	9.365	43.251	0	0
20.162.10	Devolución de pagos indebidos a empleadores.	9.138	41.971	0	0
20.162.20	Devolución de pagos indebidos a trabajadores.	227	1.280	0	0
20.165	Devolución por pagos en exceso.	5.171	2.069	0	0
20.165.10	Devolución de pagos en exceso a empleadores.	5.030	1.785	0	0
20.165.20	Devolución de pagos en exceso a trabajadores.	141	284	0	0
20.170	Devolución de aportes al Estado.	0	0	0	0
20.175	Comisión devengada porcentual Cuentas Individuales por Cesantía.	0	0	0	0
20.180	Comisión devengada porcentual Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	468.827	484.249
20.185	Provisiones y otros.	13.514	7.714	1.977	9.467
20.186	Provisión por inversiones en activos alternativos.	0	0	0	0
20.190	Consignaciones de empleadores enviadas por los tribunales.	0	0	0	0

Balance General (En miles de pesos)	Fondos de Cesantía			
	Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
PATRIMONIO	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año
	Al 31/12/2023	Al 31/12/2022	Al 31/12/2023	Al 31/12/2022
20.200 PATRIMONIO	8.699.944.818	7.595.987.454	2.728.596.873	2.313.572.204
20.210 Cuentas Individuales por Cesantía.	8.624.532.268	7.529.557.483	0	0
20.220 Cuentas Individuales de Saldos de Remuneraciones.	611.880	555.345	0	0
20.230 Fondo de Cesantía Solidario.	0	0	2.728.596.873	2.313.572.204
20.240 Recaudación en proceso de acreditación.	0	0	0	0
20.250 Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía.	74.792.991	65.867.546	0	0
20.260 Rezagos de Saldos de Remuneración.	7.679	7.080	0	0
20.270 Rentabilidad no distribuida.	0	0	0	0
20.000 TOTAL DE PASIVOS	8.772.827.005	7.661.186.576	2.729.067.677	2.314.065.920

20.300 NUMERO DE CUENTAS INDIVIDUALES POR CESANTÍA	Fondo de Cesantía (CIC)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
20.310 Cuentas individuales por Cesantía - afiliados.	11.542.875	11.250.628
20.320 Cuentas individuales por Cesantía - cotizantes.	5.133.375	5.256.183
20.330 Cuentas individuales de Saldos de Remuneración.	16.163	15.970

20.400 NUMERO DE BENEFICIARIOS	Fondo de Cesantía (CIC)	
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
20.410 Número de beneficiarios por cesantía.	1.469.104	1.220.053
20.420 Número de retiros por fallecimiento.	6.900	6.301
20.430 Número de prestaciones no cobradas.	5.146	5.615

Balance General (En miles de pesos)		Fondos de Cesantía			
		Fondo de Cesantía (CIC)		Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	
		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Cuentas de Orden		Día-Mes-Año Al 31/12/2023	Día-Mes-Año Al 31/12/2022	Día-Mes-Año Al 31/12/2023	Día-Mes-Año Al 31/12/2022
30.110	Cotizaciones impagas.	2.331.021.288	1.405.550.761	0	0
30.110.10	Cotizaciones impagas reconocidas.	1.375.374.771	861.273.643	0	0
30.110.20	Cotizaciones impagas reconocidas automáticas.	952.202.582	542.527.152	0	0
30.110.30	Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	3.443.935	1.749.966	0	0
30.120	Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	-49.537.040	-192.959.994	57.321.432	11.388.508
30.130	Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	0	0	0	0
30.140	Derechos por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0	0	0
30.150	Derechos por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0	0	0
30.155	Derechos por moneda nacional entregada en garantía.	0	0	0	0
30.160	Derechos por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0	0	0
30.170	Derechos por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.	0	0	28.137.632	34.333.248
30.171	Derechos por moneda nacional recibida en garantía.	0	0	0	0
30.172	Derechos por monedas extranjeras recibidas en garantía.	0	0	0	0
30.173	Derechos por títulos nacionales recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.174	Derechos por títulos extranjeros recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.180	Derechos por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0	0	0
30.190	Derechos por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0	0	0
30.200	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.210	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.220	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.230	Derechos por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.240	Derechos por aportes comprometidos en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
30.250	Derechos por garantías asociadas a activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
30.100	TOTAL CUENTAS DE ORDEN (DEBE)	2.281.484.248	1.212.590.767	85.459.064	45.721.756
30.310	Responsabilidad por cotizaciones impagas.	2.331.021.288	1.405.550.761	0	0
30.310.10	Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas.	1.375.374.771	861.273.643	0	0
30.310.20	Responsabilidad por cotizaciones impagas reconocidas automáticas.	952.202.582	542.527.152	0	0
30.310.30	Responsabilidad por cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago.	3.443.935	1.749.966	0	0
30.320	Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales.	-49.537.040	-192.959.994	57.321.432	11.388.508
30.330	Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros.	0	0	0	0
30.340	Obligaciones por títulos nacionales entregados en garantía.	0	0	0	0
30.350	Obligaciones por títulos extranjeros entregados en garantía.	0	0	0	0
30.355	Obligaciones por moneda nacional entregada en garantía.	0	0	0	0
30.360	Obligaciones por monedas extranjeras entregadas en garantía.	0	0	0	0
30.370	Obligaciones por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.	0	0	28.137.632	34.333.248
30.371	Obligaciones por moneda nacional recibida en garantía.	0	0	0	0
30.372	Obligaciones por monedas extranjeras recibidas en garantía.	0	0	0	0
30.373	Obligaciones por títulos nacionales recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.374	Obligaciones por títulos extranjeros recibidos en garantía.	0	0	0	0
30.380	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por sociedades administradoras de cartera de recursos previsionales.	0	0	0	0
30.390	Obligaciones por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros.	0	0	0	0
30.400	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.410	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales.	0	0	0	0
30.420	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.430	Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamos de instrumentos de deuda de emisores extranjeros.	0	0	0	0
30.440	Obligaciones por aportes comprometidos en activos alternativos extranjeros.	0	0	0	0
30.450	Obligaciones por garantías asociadas a activos alternativos nacionales.	0	0	0	0
30.300	TOTAL CUENTAS DE ORDEN (HABER)	2.281.484.248	1.212.590.767	85.459.064	45.721.756

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC CHILE III S.A. HOJA N° 5									
RUT: 77.601.648-9									
40.000 ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL									
GRUPO Y CONCEPTO	Fondo de Cesantía (CIC)				Fondo de Cesantía Solidario (FCS)				
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Desde 01/01/2023 Al 31/12/2023		Desde 01/01/2022 Al 31/12/2022		Desde 01/01/2023 Al 31/12/2023		Desde 01/01/2022 Al 31/12/2022		
	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	
40.050 PATRIMONIO INICIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	2.368.385.921,66	7.595.987.454	2.186.336.185,01	6.415.516.328	629.203.035,67	2.313.572.204	561.740.341,98	1.824.025.985	
40.100 AUMENTOS DEL PATRIMONIO	721.792.306,03	2.379.132.662	672.050.084,58	2.050.622.459	141.588.475,16	533.802.208	137.476.070,77	473.379.448	
40.110 Cotizaciones	605.981.723,91	1.989.958.650	599.355.731,79	1.819.820.673	0,00	0	0,00	0	
40.110.10 Cotizaciones de cargo del trabajador	94.334.574,25	309.808.038	92.446.007,54	280.715.457	0,00	0	0,00	0	
40.110.20 Cotizaciones de cargo del empleador	511.647.149,66	1.680.150.612	506.909.724,25	1.539.105.216	0,00	0	0,00	0	
40.120 Aporte del Estado	0,00	0	0,00	0	3.777.153,94	14.235.545	3.785.833,43	13.054.823	
40.130 Saldos de Remuneración	2.940,81	9.486	10.841,25	33.074	0,00	0	0,00	0	
40.140 Prestaciones no cobradas	1.643.434,21	5.397.532	1.327.212,51	4.040.002	0,00	0	0,00	0	
40.150 Saldos de Remuneración no cobradas	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.160 Devolución Traspasos por Cesantía	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.165 Reintegro devolución de pagos en exceso	205.231,66	678.356	157.430,35	478.461	0,00	0	0,00	0	
40.170 Transferencia para el Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00	0	137.516.918,69	518.460.378	133.370.756,44	459.204.767	
40.171 Transferencia desde el FCS al Fondo de Cesantía para pago de prestaciones	85.436.499,37	281.007.801	57.773.842,31	176.525.127	0,00	0	0,00	0	
40.172 Traspaso del FCS por ajuste de reclamo	0,00	0	0,00	0	993,22	3.754	14,84	81	
40.175 Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	14.034.599,52	46.182.262	9.443.112,94	28.843.540	149.033,16	563.147	25.908,45	85.456	
40.180 Otros Aumentos por rentabilidad distinta de inversiones	0,00	0	0,00	0	0,00	2.854	0,00	487	
40.190 Otros Aumentos	14.487.876,55	55.898.575	3.981.913,43	20.881.582	144.376,15	536.530	293.557,61	1.033.834	

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA (CONTINUACION)

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA: AFC CHILE III S.A. RUT: 77.601.648-9 40.000 ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL		HOJA N° 6							
GRUPO Y CONCEPTO	Fondo de Cesantía (CIC)				Fondo de Cesantía Solidario (FCS)				
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Desde 01/01/2023 Al 31/12/2023		Desde 01/01/2022 Al 31/12/2022		Desde 01/01/2023 Al 31/12/2023		Desde 01/01/2022 Al 31/12/2022		
	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	CUOTAS	MONTO M\$	
40.200 DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO	589.035.849,57	1.948.947.885	490.000.347,93	1.506.435.595	92.955.442,57	349.672.947	70.013.377,08	241.583.191	
40.210 Comisiones porcentuales devengadas	7.989.204,00	26.689.137	7.876.734,20	24.310.762	4.480.241,79	16.785.705	9.068.653,20	31.024.734	
40.210.10 Comisiones porcentuales generales	7.989.204,00	26.689.137	7.876.734,20	24.310.762	3.014.382,25	11.319.162	2.904.478,28	9.992.509	
40.210.20 Comisiones porcentuales compensatorias	0,00	0	0,00	0	1.465.859,54	5.466.543	6.164.174,92	21.032.225	
40.220 Prestaciones	395.654.491,67	1.299.933.042	315.054.671,97	960.684.592	0,00	0	0,00	0	
40.220.10 Retiros por Cesantía	393.272.583,51	1.292.104.491	305.076.170,75	953.973.229	0,00	0	0,00	0	
40.220.20 Retiros por fallecimiento	2.381.908,16	7.828.551	9.978.501,22	6.711.363	0,00	0	0,00	0	
40.230 Traspasos por Cesantía	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.235 Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter a las AFP	13.863.839,03	45.619.115	9.414.063,49	28.758.083	0,00	0	0,00	0	
40.240 Retiros de Saldos de Remuneración	185,24	596	224,27	702	0,00	0	0,00	0	
40.245 Rentabilidad devolución de pagos en exceso	584.840,88	9.637.304	296.191,16	15.061.865	0,00	0	0,00	0	
40.250 Retiros del Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00	0	76.328.436,71	287.176.343	51.947.029,47	179.593.151	
40.250.10 Retiros por prestaciones	0,00	0	0,00	0	74.695.212,00	281.007.801	51.059.827,36	176.525.127	
40.250.20 Retiros por Programas de Intermediación y Habilitación Laboral	0,00	0	0,00	0	219.411,35	823.205	0,00	0	
40.250.30 Retribuciones a la Bolsa Nacional de Empleo	0,00	0	0,00	0	20.946,09	79.040	210.952,29	743.212	
40.250.40 Otros	0,00	0	0,00	0	1.392.867,27	5.266.297	676.249,82	2.324.812	
40.255 Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	170.760,49	563.147	29.049,32	85.456	12.121.866,67	45.617.272	8.319.013,91	28.756.495	
40.260 Transferencia hacia el Fondo de Cesantía Solidario	157.438.275,10	518.466.139	150.762.277,99	459.230.399	0,00	0	0,00	0	
40.270 Pagos en excesos de empleadores y afiliados	1.983.464,98	6.647.728	1.385.718,61	4.183.848	3.425,97	12.875	3.019,67	10.382	
40.280 Devolución de aportes al Estado	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	
40.290 Otras Disminuciones por rentabilidad distinta de inversiones	0,00	0	0,00	0	0,00	1.428	0,00	48	
40.295 Otras Disminuciones	11.350.788,18	41.391.677	5.181.416,92	14.119.888	21.471,43	79.324	675.660,83	2.198.381	
40.350 REVALORIZACIONES (DESVALORIZACIONES) DEL PATRIMONIO		673.772.587		636.284.262		230.895.408		257.749.962	
40.400 PATRIMONIO FINAL DE LOS FONDOS DE CESANTIA	2.501.142.378,12	8.699.944.818	2.368.385.921,66	7.595.987.454	677.836.068,26	2.728.596.873	629.203.035,67	2.313.572.204	

VALORES CUOTAS	Fondo de Cesantía (CIC)				Fondo de Cesantía Solidario (FCS)			
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Al 31/12/2023		Al 31/12/2022		Al 31/12/2023		Al 31/12/2022	
			VALOR HISTORICO	VALOR CORREGIDO			VALOR HISTORICO	VALOR CORREGIDO
40.410 VALOR INICIAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	3.207,24		2.934,37		3.676,99		3.247,10	
40.420 VALOR FINAL DE LA CUOTA (\$ CON DOS DECIMALES)	3.478,39		3.207,24	3.360,55	4.025,45		3.676,99	3.852,76

CUADRO EXPLICATIVO DE LA RENTABILIDAD Y DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE CESANTÍA EN EL EJERCICIO

EN MILES DE PESOS

AFC CHILE III S.A.									Hoja N° 7
RUT : 77 601.646-9									
40.500 Cuadro explicativo de la Rentabilidad y de los Movimientos de la Cartera de inversiones de los Fondos de Cesantia para el ejercicio comprendido entre el: 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2023									
INSTRUMENTOS	VALOR INICIAL	COMPRA	VENTAS Y RESCATES	CORTES DE CUPON	OTRAS VARIACIONES	VARIACION POR RENTABILIDAD	VALOR FINAL	RENTABILIDAD PORCENTUAL	
40.510.10 BCO	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.510.11 BRP-BVL	6.137.474	0	347.562	618.632	-9.842	290.019	5.451.457	0,00	
40.510.12 BEC	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.510.13 BTP	724.884.231	267.244.850	184.608.955	30.201.593	-155.650	52.204.034	829.366.917	0,65	
40.510.14 PTG-BTU	750.014.164	133.432.301	117.990.659	11.979.796	-16.041	7.052.891	760.512.860	0,09	
40.510.15 PRC-CERO	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.510.16 ZERO-XERO	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.510.17 BCD	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.510.18 PCX	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.510.19 BCX	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.510.20 PDC	1.231.851.044	16.668.498.032	16.551.905.792	0	0	138.781.212	1.487.224.496	1,73	
40.510.21 BCU	4.993.877	0	144.210	132.219	-883	59.922	4.776.487	0,00	
40.510.22 BCP	172.033	0	175.100	0	136	2.931	0	0,00	
40.510.23 BBC	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.510.24 LTP	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.510.25 OTROS	0	0	0	0	-1.210	1.210	0	0,00	
40.510 SUBTOTAL INSTRUMENTOS ESTATALES	2.718.052.823	17.069.175.183	16.855.172.278	42.932.240	-183.490	198.392.219	3.087.332.217	2,47	
40.520.10 ACC-OSAN	1.788.549	15.317.027	0	1.119.491	10.982	3.584.155	19.581.222	0,05	
40.520.11 BEF	1.068.823.483	391.296.431	320.841.461	30.455.700	0	62.688.953	1.171.511.706	0,78	
40.520.12 BSF	190.677.006	25.599.828	513.402	12.876.432	0	3.218.599	206.105.599	0,04	
40.520.13 DPF	1.908.697.569	2.578.660.095	2.781.815.612	0	-287.520	200.041.873	1.905.296.405	2,49	
40.520.14 LHF	22.919.168	0	700.684	3.965.633	0	1.711.343	19.964.194	0,02	
40.520.15 CC2	210.872	0	0	0	-50.907	0	159.965	0,00	
40.520.16 BHM	3.175.952	0	0	469.829	0	196.021	2.902.144	0,00	
40.520.17 OTROS	0	0	0	0	-227	227	0	0,00	
40.520 SUBTOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS	3.196.292.599	3.010.873.381	3.103.871.199	48.887.085	-327.672	271.441.171	3.325.521.235	3,38	
40.530.10 ACC-OSAN	8.334.833	60.530.173	0	4.012.365	0	8.114.837	72.967.478	0,10	
40.530.11 BCA	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.530.12 BCS	6.001.577	2.296.908	56.517	667.029	0	114.507	7.889.446	0,00	
40.530.13 CFID-CFIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.530.14 CFMD-CFMV	1.919.013	30.000.000	32.160.426	0	-796.687	1.038.100	0	0,00	
40.530.15 DEB	898.137.495	121.767.428	62.661.676	66.165.275	-11.135	39.067.759	930.134.596	0,49	
40.530.16 ECO	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.530.17 ECS	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.530.18 BFI	6.646.645	0	0	196.618	0	624.570	7.074.597	0,01	
40.530.19 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.530 SUBTOTAL EMPRESAS	921.039.563	214.594.509	94.878.619	71.041.287	-807.822	48.959.773	1.017.866.117	0,60	
40.535.10 ASC	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.535.11 SPA	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.535.12 EPA	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.535.13 MHE	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.535.14 CSIN	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.535.15 CLEA	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.535.16 CREN	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.535.17 RAIZ	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.535.18 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.535 SUBTOTAL ACTIVOS ALTERNATIVOS NACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.10 AEE-ADR-OSAE	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.11 EBC	68.172.989	16.956.334	59.031.056	214.841	-288	2.824.697	28.707.835	0,04	
40.540.12 TBI	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.13 TBE	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.14 CDE-ECE	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.15 TGE	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.16 ABE	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.17 BEE-BSE	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.18 CFID-CFIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.19 CFMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.20 CMED-CMEV	460.216.709	522.267.268	334.835.414	14.121	-363.780	104.024.696	751.295.358	1,29	
40.540.21 CIED-CIEV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.22 ADD	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.23 BCE	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.24 BME	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.25 EFA-ETFB-ETFC	298.560.567	485.701.742	298.209.986	6.928.122	-291.800	78.528.101	557.360.502	0,98	
40.540.26 ONV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.27 TDP	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.540.28 CC3	4.928.980	0	0	0	365.742	-5.088.311	206.411	0,00	
40.540.29 OTROS	0	0	0	-1	255.485	-255.485	1	0,00	
40.540 SUBTOTAL INVERSION EXTRANJERA	831.870.245	1.024.925.344	692.076.456	7.157.083	-34.641	180.033.698	1.337.570.107	2,31	
40.545.10 CPFR	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.545.20 CDPE	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.545.30 VDPE	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.545.40 VDPE	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.545.50 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.545 SUBTOTAL ACTIVOS ALTERNATIVOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.10 ONMC-ONMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.11 FNMV-FNMC	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.12 WNMV-WNMC	-7.735.195	0	-35.292.557	0	0	-25.054.274	2.503.088	-0,31	
40.550.13 ONTC-ONTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.14 FNTC-FNTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.15 WNTC-WNTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.16 FNAC-FNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.17 FNIC-FNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.18 ONAC-ONAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.19 ONIC-ONIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.20 WNAC-WNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.21 WNIC-WNIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.22 WNAC-WNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.23 XNAC-XNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.24 XNIC-XNIV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.25 XNMC-XNMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.26 XNTC-XNTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.27 YNAC-YNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.28 YNIC-YNAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.29 YNMC-YNMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.30 YNTC-YNTV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550.31 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.550 SUBTOTAL DERIVADOS NACIONALES	-7.735.195	0	-35.292.557	0	0	-25.054.274	2.503.088	-0,31	
40.560.10 OEMC-OEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.11 FEMC-FEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.12 WEMC-WEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.13 OETC-OETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.14 FETC-FETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.15 WETC-WETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.16 FEAC-FAEV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.17 FEIC-FAEV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.18 OEAC-OEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.19 OEIC-OEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.20 WEAC-WEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.21 WEIC-WEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.22 XEAC-XEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.23 XEIC-XEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.24 XEMC-XEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.25 XENC-XENV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.26 XETC-XETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.27 YEAC-YEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.28 YEIC-YEAV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.29 YEMC-YEMV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.30 YENC-YENV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.31 YETC-YETV	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560.32 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.560 SUBTOTAL DERIVADOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0	0,00	
40.580 TOTAL	7.659.529.035	21.319.568.417	20.710.705.955	170.017.695	1.353.625	673.772.587	8.770.792.764	8,45	
	40.570	40.571	40.572	40.573	40.574	40.575	40.576	40.577	

CUADRO EXPLICATIVO DE LA RENTABILIDAD Y DE LOS MOVIMIENTOS DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE CESANTÍA SOLIDARIO EN EL EJERCICIO

EN MILES DE PESOS

AFC CHILE III S.A.								Hoja N° 8	
RUT : 77.601.648-9									
40.600 Cuadro explicativo de la Rentabilidad y de los Movimientos de la Cartera de inversiones del Fondo de Cesantía Solidario para el ejercicio comprendido entre el: 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2023									
INSTRUMENTOS	VALOR INICIAL	COMPRAS	VENTAS Y RESCATES	CORTES DE CUPON	OTRAS VARIACIONES	VARIACION POR RENTABILIDAD	VALOR FINAL	RENTABILIDAD PORCENTUAL	
40.610.10 BCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.11 BRP-BVL	1.740.810	0	35.954	254.892	-4.376	98.275	1.543.863	0	0,00
40.610.12 BEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.13 BTP	333.928.288	74.409.555	101.996.313	12.093.266	-22.933	17.132.969	311.358.280	0	0,70
40.610.14 FTG-BTU	352.174.779	46.439.581	107.479.892	4.939.394	15.191	1.128.160	287.338.425	0	0,05
40.610.15 PRC-CERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.16 ZERO-XERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.17 BCD	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.18 PCX	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.19 BCX	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.20 POC	149.573.336	1.891.856.814	1.878.609.899	0	0	17.696.943	180.517.194	0	0,12
40.610.21 BCU	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.22 BCP	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.23 BBC	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.24 LTP	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.610.25 OTROS	0	0	0	0	-144.886	144.886	0	0	0,00
40.610 SUBTOTAL INSTRUMENTOS ESTATALES	837.417.193	2.012.705.950	2.088.122.058	17.287.552	-157.004	36.201.233	780.757.762		1,47
40.620.10 ACC-OSAN	20.422.503	4.895.158	4.047.958	1.848.776	14.420	4.909.787	24.345.134	0	0,20
40.620.11 BEF	478.126.991	136.983.723	204.706.990	11.953.344	0	21.001.390	419.451.780	0	0,86
40.620.12 BSF	103.835.746	4.423.173	13.297.405	6.515.570	0	1.300.124	89.746.098	0	0,05
40.620.13 DPF	72.064.358	292.180.563	227.101.477	0	-68.920	16.877.751	153.952.275	0	0,88
40.620.14 LHF	14.378.089	0	371.969	2.699.717	0	1.085.621	12.402.024	0	0,04
40.620.15 CC2	134.379	0	0	0	-91.993	0	42.386	0	0,00
40.620.16 BHM	2.397.037	0	0	353.101	0	146.154	2.150.090	0	0,01
40.620.17 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.620 SUBTOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS	691.319.103	438.482.817	449.525.799	23.370.508	-146.493	45.330.817	702.089.727		1,84
40.630.10 ACC-OSAN	80.214.740	17.666.101	15.152.549	5.526.798	0	10.782.017	87.983.511	0	0,44
40.630.11 BCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.630.12 BCS	3.847.285	1.651.496	41.556	377.971	0	27.018	5.106.272	0	0,00
40.630.13 CFID-CFIV	6.677.631	1.687	5.482.522	354.026	1.398	947.780	1.791.948	0	0,04
40.630.14 CFMD-CFMV	7.418.410	4.500.000	12.308.242	0	0	389.832	0	0	0,02
40.630.15 DEB	405.646.286	34.362.963	64.806.172	25.728.499	-6.148	13.989.043	363.457.453	0	0,57
40.630.16 ECO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.630.17 ECS	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.630.18 BFI	3.312.610	0	0	86.173	0	306.821	3.533.258	0	0,01
40.630.19 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.630 SUBTOTAL EMPRESAS	507.116.942	58.182.247	97.791.041	32.073.467	-4.750	26.442.511	461.872.442		1,08
40.635.10 ASC	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.11 SPA	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.12 EPA	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.13 MHE	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.14 CSIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.15 CLEA	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.16 CREN	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.17 RAIZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.18 AINF	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.19 AINM	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635.20 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.635 SUBTOTAL ACTIVOS ALTERNATIVOS NACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.10 AEE-ADR-OSAE	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.11 EBC	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.12 TBI	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.13 TBE	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.14 CDE-ECE	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.15 TGE	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.16 ABE	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.17 BEE-BSE	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.18 CFID-CFIV	66.128.236	7.919.169	0	5.597.789	0	7.362.311	75.811.936	0	0,30
40.640.19 CFMV	0	0	0	0	-131.457	131.457	0	0	0,00
40.640.20 CMED-CMEV	118.762.589	349.714.488	121.611.671	217.546	-193.541	79.957.334	426.411.653	0	3,25
40.640.21 CIED-CIEV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.22 ADD	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.23 BCE	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.24 BME	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.25 ETF-ETFB-ETFC	91.416.925	322.312.006	182.306.411	1.860.787	-339.020	50.314.902	279.537.615	0	2,04
40.640.26 OVN	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.27 TDP	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.640.28 CC3	1.203.299	0	0	0	1.653.598	-2.393.429	463.468	0	0,00
40.640.29 OTROS	0	0	0	0	112.067	-112.067	0	0	0,00
40.640 SUBTOTAL INVERSION EXTRANJERA	277.511.048	679.945.663	303.918.082	7.676.113	1.101.647	135.260.508	782.224.671		5,29
40.645.10 CPPE	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645.20 CPDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645.30 VCPE	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645.40 VDPE	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645.50 VIPE	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645.60 VRPE	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645.70 ETFC	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645.80 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.645 SUBTOTAL ACTIVOS ALTERNATIVOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.10 ONMC-ONMV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.11 FNMV-FNMC	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.12 WNMV-WNMC	338.509	0	-13.675.900	0	0	-12.339.661	1.674.748	0	-0,50
40.650.13 ONTC-ONTV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.14 FNTO-FNTV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.15 WNTC-WNTV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.16 FNAC-FNAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.17 FNIC-FNIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.18 ONAC-ONAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.19 ONIC-ONIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.20 WNAIC-WNAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.21 WNIC-WNIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.22 WNNIC-WNNIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.23 XNAC-XNAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.24 XNIC-XNIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.25 XNNIC-XNNIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.26 XNAC-XNAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.27 YNAC-YNAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.28 YNIC-YNIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.29 YNNIC-YNNIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.30 YNTC-YNTV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650.31 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.650 SUBTOTAL DERIVADOS NACIONALES	338.509	0	-13.675.900	0	0	-12.339.661	1.674.748		-0,50
40.660.10 OEMC-OEMV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.11 FEMC-FEMV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.12 WEMC-WEMV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.13 OETC-OETV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.14 FETC-FETV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.15 WETC-WETV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.16 FEAC-FEAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.17 FEIC-FEIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.18 OEAC-OEAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.19 OEIC-OEIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.20 WEAC-WEAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.21 WEIC-WEIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.22 XEAC-XEAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.23 XEIC-XEIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.24 XEMC-XEMV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.25 XENC-XENV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.26 XETC-XETV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.27 YEAC-YEAV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.28 YEIC-YEIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.29 YEMC-YEMV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.30 YENC-YENV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.31 YETC-YETV	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660.32 OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.660 SUBTOTAL DERIVADOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
40.680 TOTAL	2.313.702.796	3.189.316.477	2.925.881.080	80.407.640	793.400	230.895.408	2.728.619.380		9,48
	40.670	40.671	40.672	40.673	40.674	40.675	40.676		40.677

CUADRO RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE

(Cifras en miles de pesos)

50.000 RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE : 4°.

HOJA N° 9

NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE III S.A.

R.U.T. : 77.601.648-9

Desde el 2023-10-01 AL 2023-12-31

PERÍODO DE RECAUDACIÓN	TIPOS DE COTIZACIONES	ABONOS DEL 1 AL 31 MES	ABONOS DEL 1 AL 15 MES SIGUIENTE	TOTALES
50.110 1 AL 10 TERCER MES	50.110.10 COTIZACIONES NORMALES	158.186.834	545	158.187.379
	50.110.11 COTIZACIONES ATRASADAS	2.022.125	673	2.022.798
	50.110.12 COTIZACIONES ADELANTADAS	8	0	8
50.120 11 AL 31 TERCER MES	50.120.10 COTIZACIONES ATRASADAS	7.609.584	1.874.506	9.484.090
	50.120.11 COTIZACIONES ADELANTADAS	349.808	1.329.439	1.679.247
50.130.10	SUBTOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. TERCER MES	168.168.359	3.205.163	171.373.522
50.130.20	RECAUDACIÓN COTIZ. PERÍODOS ANTERIORES	319.994	91.523	411.517
50.130.30	TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. TERCER MES	168.488.353	3.296.686	171.785.039
50.130.40	APORTE DEL ESTADO TERCER MES	1.208.288	0	1.208.288
50.130.50	TOTAL RECAUDACIÓN TERCER MES	169.696.641	3.296.686	172.993.327
50.140.30	TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. SEGUNDO MES	165.918.619	2.695.855	168.614.474
50.140.40	APORTE DEL ESTADO SEGUNDO MES	1.203.471	0	1.203.471
50.150.30	TOTAL RECAUDACIÓN COTIZ. PRIMER MES	170.981.034	2.684.910	173.665.944
50.150.40	APORTE DEL ESTADO PRIMER MES	1.195.098	0	1.195.098

50.200 INSTITUCIONES RECAUDADORAS				TOTAL RECAUDACIÓN
MES	CENTROS DE ATENCION DE PUBLICO	INSTITUCIONES FINANCIERAS	OTRAS INSTITUCIONES	
50.230 TERCER MES	0	1.395.066	171.598.262	172.993.328
50.240 SEGUNDO MES	0	1.269.360	168.548.585	169.817.945
50.250 PRIMER MES	0	1.350.087	173.510.954	174.861.041

CUADRO COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS
(cifras en miles de pesos)

60.100 COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS AL TRIMESTRE : 4°.												HOJA N° 10
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE III S.A.												
R.U.T. : 77.601.648-9												
Desde el 2023-10-01 AL 2023-12-31												
PERIODO RECONOCIMIENTO ANTERIOR (Según timbre de caja) CÓDIGO	SALDO INICIAL Y GENERACIÓN	PAGOS DEL MES		SALDO NOMINAL	SALDO ACTUALIZADO	CANTIDAD FORMULARIOS	CANTIDAD RESOLUCIONES	CANTIDAD JUICIOS	CANTIDAD EMPLEADORES	CANTIDAD AFILIADOS		
		PREJUDICIAL	JUDICIAL									
60.101 12 meses o más	74.267.049	1.105	281.078	73.984.866	1.357.311.768	3.003.714	1.403.657	1.320.472	1.276.268	6.103.535		
60.102 11 meses	797.278	37	7.455	789.786	1.405.030	20.118	7.408	7.116	7.338	37.402		
60.103 10 meses	815.739	238	9.565	805.936	1.364.932	20.562	7.602	7.314	7.534	38.020		
60.104 9 meses	823.194	166	12.111	810.917	1.313.683	21.111	7.712	7.438	7.667	38.030		
60.105 8 meses	834.174	519	13.198	820.457	1.268.509	20.818	7.486	7.224	7.508	38.592		
60.106 7 meses	898.441	214	16.529	881.698	1.303.767	21.641	7.681	7.426	7.757	40.176		
60.107 6 meses	930.828	420	26.580	903.828	1.270.692	22.996	8.229	7.946	8.327	40.717		
60.108 5 meses	952.244	174	48.124	903.946	1.216.440	23.481	8.416	7.984	8.527	40.755		
60.109 4 meses	1.095.151	31.332	71.090	992.729	1.271.689	26.553	9.209	5.573	9.643	44.149		
60.110 3 meses	1.297.719	127.821	62.325	1.107.573	1.346.032	31.032	5.995	3.329	10.645	49.847		
60.111 2 meses	1.732.045	428.113	35.681	1.268.251	1.466.226	39.471	3.436	1.131	13.231	55.694		
60.112 1 mes	2.930.539	1.229.832	23.970	1.676.737	1.850.115	62.188	447	255	19.383	75.146		
60.113 mes en curso	6.323.725	3.491.055	25	2.832.645	2.985.888	108.125	50	-	29.513	129.866		
60.120 TOTALES	93.698.126	5.311.026	607.731	87.779.369	1.375.374.771	3.421.810	524.919	335.506	172.681	6.731.929		
PERIODO DE RECONOCIMIENTO (Según timbre de caja) CÓDIGO	SALDO INICIAL Y GENERACIÓN	PAGOS DEL MES		SALDO NOMINAL	SALDO ACTUALIZADO	CANTIDAD FORMULARIOS	CANTIDAD RESOLUCIONES	CANTIDAD JUICIOS	CANTIDAD EMPLEADORES	CANTIDAD AFILIADOS		
		PREJUDICIAL	JUDICIAL									
60.130 Total segundo mes	1.732.045	428.113	35.681	1.268.251	1.466.226	39.471	3.436	1.131	13.231	55.694		
60.140 Total primer mes	2.930.539	1.229.832	23.970	1.676.737	1.850.115	62.188	447	255	19.383	75.146		

CUADRO COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS CLASIFICADAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Y REGIÓN GEOGRÁFICA
(Cifras en miles de pesos)

70.200 COTIZACIONES OBLIGATORIAS RECONOCIDAS Y NO PAGADAS CLASIFICADAS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y REGIONES GEOGRÁFICAS AL TRIMESTRE : 4°.																	HOJA 11	
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE III S.A.																		
R.U.T. : 77.601.648-9																		
Desde el 2023-10-01 AL 2023-12-31																		
CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		DISTRIBUCIÓN POR REGIONES GEOGRÁFICAS																
CÓDIGO	DIVISIÓN	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	TOTAL
70.201	AGRICULTURA, SERVICIOS AGRÍCOLAS, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	305.321	448.496	3.110.629	8.586.923	7.676.597	7.070.980	5.843.336	7.460.904	4.091.782	6.828.918	293.581	940.382	12.130.633	3.210.593	312.243	2.148.117	70.459.435
70.202	MINAS, PETRÓLEO Y CANTERAS	625.121	2.491.848	2.809.092	9.216.187	799.498	655.544	1.142.639	2.624.095	346.549	148.190	88.236	159.653	9.962.976	22.401	31.618	490.207	31.613.854
70.203	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	4.551.073	4.842.318	3.446.052	4.983.428	12.427.096	7.384.615	8.830.600	19.414.440	4.152.792	8.763.181	125.396	561.237	97.812.329	1.318.550	171.900	2.082.095	180.867.102
70.204	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	11.519	170.574	58.778	164.902	128.527	130.507	143.768	254.703	173.658	458.929	11.590	6.108	2.107.448	27.715	11.455	185.490	4.045.671
70.205	CONSTRUCCIÓN	4.047.695	16.166.345	4.361.083	10.591.423	19.965.694	8.294.791	9.762.583	25.838.996	8.903.455	8.939.857	868.264	1.202.984	118.137.247	3.031.526	916.662	4.661.222	245.689.827
70.206	COMERCIO POR MAYOR	1.845.376	7.049.482	2.136.046	6.870.513	13.118.198	6.752.875	8.886.102	11.089.812	4.709.966	9.500.471	706.346	1.266.306	87.804.380	1.145.620	553.041	2.670.730	166.105.264
70.207	COMERCIO POR MENOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
70.208	RESTAURANTES, CAFÉS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS	665.035	3.040.704	1.019.696	3.876.041	7.310.077	2.208.190	1.533.549	3.983.476	1.620.099	2.301.392	113.069	986.511	26.410.175	639.016	132.704	1.197.618	57.037.352
70.209	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	1.473.971	7.775.799	1.950.820	3.755.006	10.645.812	3.155.225	4.507.564	7.842.606	2.308.299	6.223.294	103.480	497.895	70.548.266	581.774	496.001	1.698.264	123.564.076
70.210	FINANZAS, SEGUROS, BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y OTROS	1.002.143	6.030.511	1.562.484	4.443.965	7.554.217	3.150.040	3.088.006	14.488.007	2.505.067	5.071.062	713.382	442.596	83.625.078	922.888	439.357	949.434	135.988.237
70.211	SERVICIOS ESTATALES, SOCIALES PERSONALES E INTERNACIONALES	74.563	898.614	522.756	1.859.155	3.581.598	996.826	594.852	1.374.611	437.056	1.107.807	172.959	3.854	12.115.042	137.092	66.152	1.256.128	25.199.065
70.212	ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS Y OTRAS	3.379.442	18.390.511	8.137.766	13.203.570	28.171.355	13.313.319	11.533.004	29.782.806	7.288.542	16.656.589	1.189.506	1.718.946	173.028.658	4.437.340	665.661	3.907.873	334.804.888
70.220	TOTALES	17.981.259	67.305.202	29.115.202	67.551.113	111.378.669	53.112.912	55.866.003	124.154.456	36.537.265	65.999.690	4.385.809	7.786.472	693.682.232	15.474.515	3.796.794	21.247.178	1.375.374.771

NOTA: "DE ACUERDO A LO INSTRUIDO POR ESA SUPERINTENDENCIA Y POR EL S.I.I., RESPECTO DE LA HOMOLOGACION DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SE HA AGREGADO AL CUADRO N°11 LA NUEVA REGIÓN XVI DE ÑUBLE, Y SE HAN ACTUALIZADO LOS CÓDIGOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, COMO RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA INSTRUCCIÓN DEL S.I.I., A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2018, SE FUSIONARON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LOS CÓDIGOS 70206 Y 70207 PRESENTADAS SÓLO EN EL CÓDIGO 70206, PRODUCTO DE ESTO, EL CÓDIGO 70207 SE PRESENTA EN CERO."

CUADRO COMISIONES DEL TRIMESTRE

80.000 COMISIONES DEL TRIMESTRE: 4°.										HOJA N° 12
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE III S.A.										
R.U.T. : 77.601.648-9										
Desde el 2023-10-01 AL 2023-12-31										
80.100 COMISIONES DEVENGADAS POR CONCEPTO DE MANTENCION DE SALDO										
MES DE DEVENGAMIENTO	80.100.10 PORCENTUAL SALDO CUENTA INDIVIDUAL POR CESANTIA		80.100.20 FIJA SALDO CUENTA INDIVIDUAL POR CESANTIA		80.100.30 PORCENTUAL SALDO CTA. FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO		80.100.40 FIJA SALDO CUENTA FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO		TOTALES	
	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS
80.100.50 TERCER MES	2.165.421.921	620.630,85	0	0,00	893.610.085	226.883,57	0	0,00	3.059.032.006	847.514,42
80.100.60 SEGUNDO MES	2.057.732.087	602.397,75	0	0,00	916.381.944	240.015,84	0	0,00	2.974.114.031	842.413,59
80.100.70 PRIMER MES	2.099.964.484	617.719,98	0	0,00	934.593.923	245.757,38	0	0,00	3.034.558.407	863.477,36
80.200 DEVOLUCION COMISIONES										
MES DE DEVOLUCION	80.200.10 CALCULOS ERRONEOS		80.200.20 CUENTAS DUPLICADAS Y FICTICIAS		80.200.30 FALSIFICACION DE INCORPORACIONES		80.200.40 OTROS		TOTALES	
	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	COMISION PESOS	COMISION CUOTAS	PESOS	CUOTAS
80.200.50 TERCER MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	77.842.894	24.111,68	77.842.894	24.111,68
80.200.60 SEGUNDO MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	23.947.879	7.302,17	23.947.879	7.302,17
80.200.70 PRIMER MES	0	0,00	0	0,00	0	0,00	22.476.283	6.708,42	22.476.283	6.708,42
80.300 TOTAL COMISIONES (COMISIONES DEVENGADAS - DEVOLUCIONES)							COMISION EN PESOS		COMISION EN CUOTAS	
80.300.10 TERCER MES							3.136.874.900		871.626,10	
80.300.20 SEGUNDO MES							2.998.061.910		849.715,76	
80.300.30 PRIMER MES							3.057.034.690		870.185,78	

NOTA: EN LA SECCION "DEVOLUCION COMISIONES" EN EL ITEM 80.200.40 OTROS ESTAN SUMADAS LAS DEVOLUCIONES DE COMISIONES CIC COMO TAMBIEN LAS DEVOLUCIONES DE COMISIONES COMPENSATORIAS DEL FCS EN CODIGO 800.200.50 TERCER MES CON MOTIVO DE LA INSTRUCCION DE ESA SUPERINTENDENCIA MEDIANTE OFICIO N°23.481 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

CUADRO RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES DEL TRIMESTRE

(Cifras en miles de pesos)

90.000 RECAUDACIÓN DEL TRIMESTRE : 4°.				HOJA N° 13
NOMBRE DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA : AFC CHILE III S.A.				
R.U.T. : 77.601.648-9				
Desde el 2023-10-01 AL 2023-12-31				
PERÍODO DE RECAUDACIÓN	TIPOS DE SALDOS DE REMUNERACIONES	ABONOS DEL 1 AL 31 MES	ABONOS DEL 1 AL 15 MES SIGUIENTE	TOTALES
90.110 TERCER MES	90.110.10 SALDOS DE REMUNERACIONES NORMALES	0	0	0
	90.110.11 SALDOS DE REMUNERACIONES ATRASADAS	0	0	0
90.120 TERCER MES ATRASADAS MES PRECEDENTE O ANTERIORES	90.120.10 SALDOS DE REMUNERACIONES ATRASADAS	0	0	0
90.130.10	SUBTOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES TERCER MES	0	0	0
90.130.20	RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES PERÍODOS ANTERIORES	0	0	0
90.130.30	RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES TERCER MES	0	0	0
90.140.30	TOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES SEGUNDO MES	0	0	0
90.150.30	TOTAL RECAUDACIÓN DE SALDOS DE REMUNERACIONES PRIMER MES	179	0	179

90.200 INSTITUCIONES RECAUDADORAS				TOTAL RECAUDACIÓN
MES	CENTROS DE ATENCION DE PUBLICO	INSTITUCIONES FINANCIERAS	OTRAS INSTITUCIONES	
90.230 TERCER MES	0	0	0	0
90.240 SEGUNDO MES	0	0	0	0
90.250 PRIMER MES	0	179	0	179

NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

FONDOS DE CESANTIA DE CHILE

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

Índice

Nota	Descripción	Página
01.	Aspectos Legales de los Fondos de Cesantía	3
02.	Resumen de Criterios Contables Aplicados	4
03.	Cambios Contables	6
04.	Valores por Depositar	6
05.	Valores en Tránsito	8
06.	Garantías entregadas por los Fondos de Cesantía.....	8
07.	Diversificación de los Activos de los Fondos de Cesantía	9
08.	Custodia de la Cartera de Inversiones	10
09.	Excesos de Inversiones	13
10.	Cargos en Cuentas Corrientes Bancarias	15
11.	Recaudación Clasificada	16
12.	Recaudación por Aclarar	17
13.	Descuadraturas Menores en Formularios de Pago.....	17
14.	Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento	18
15.	Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter	20
16.	Pagos Indevidos	20
17.	Devoluciones de Pagos Indevidos.....	21
18.	Devoluciones de Pagos en Exceso	21
19.	Comisiones Devengadas.....	22
20.	Consignaciones de Empleadores Enviadas por los Tribunales	24
21.	Patrimonio de los Fondos de Cesantía	25
22.	Estado de Variación Patrimonial	27
23.	Cotizaciones Impagas.....	30
24.	Valor de la Cuota	33
25.	Cheques Protestados de Cotizaciones para los Fondos de Cesantía	33
26.	Provisión	34
27.	Hechos Posteriores	35
28.	Hechos Relevantes	37

NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE CESANTIA

01. Aspectos Legales de los Fondos de Cesantía

a) Razón Social de la Sociedad Administradora de los Fondos de Cesantía

La administración de los Fondos de Cesantía fue realizada por “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.” desde el 07 de octubre de 2013 hasta el 23 de julio de 2023.

A partir del 24 de julio de 2023 en adelante, la administración de los Fondos de Cesantía es realizada por “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A.”

b) Singularización de la escritura pública de constitución

La “Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A.”, se constituyó por escritura pública de fecha 23 de junio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

c) Resolución de la Superintendencia de Pensiones y publicación en el Diario Oficial

La Superintendencia de Pensiones autorizó el inicio de operaciones de la Sociedad Administradora, en virtud de su Resolución N°082 de fecha 14 de julio de 2023, publicada en el Diario Oficial N°43.606 de fecha 20 de julio del mismo año.

d) Objeto de la Sociedad Administradora, en conformidad a la Ley 19.728

Conforme lo establecen su estatuto social y las normas legales pertinentes, el objeto único de la Sociedad es el de ejercer las funciones de una Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de aquellas que señala el Párrafo 6° del Título I de la Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo, destinada exclusivamente a administrar dos Fondos que se denominan Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece la Ley N° 19.728, que comprende los servicios de recaudación de las cotizaciones que de conformidad al artículo 5° de dicha Ley, son en una parte de cargo del trabajador, en otra de cargo del empleador, más la recaudación del aporte del Estado, su abono en el Fondo de Cesantía Solidario y en las respectivas Cuentas Individuales por Cesantía, la actualización de éstas, la inversión de los recursos y el pago de los beneficios, como también las demás actividades contempladas en la citada Ley respecto de esta clase de sociedades y en el correspondiente contrato de administración y percibir las comisiones u otros haberes que procedan conforme a la normativa aplicable y/o a las bases de la respectiva licitación del seguro como retribución a sus actuaciones dentro de su giro único y exclusivo.

e) Objetivo de los Fondos de Cesantía

Los Fondos de Cesantía están constituidos por el Fondo de Cesantía, conformado por las Cuentas Individuales por Cesantía de los trabajadores afiliados al sistema y por el Fondo de Cesantía Solidario, financiado con una fracción de la cotización total de cargo del empleador y con los aportes del Estado que establece la Ley.

El objetivo de estos Fondos consiste en financiar un ingreso al trabajador afiliado, durante el período en que se encuentre cesante y sin percibir remuneraciones, cubriendo hasta un máximo de cinco meses de prestación, cuyo monto y cantidad de pagos mensuales, dependerán entre otros, del tiempo y número de cotizaciones que registre cada trabajador en su cuenta individual por cesantía, todo ello de acuerdo a las normas legales vigentes al respecto.

02. Resumen de Criterios Contables Aplicados

a) Generales

Los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas por la Superintendencia de Pensiones, y en lo no regulado por ésta, conforme a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero.

b) Período cubierto por el informe financiero

Los estados financieros para el Fondo de Cesantía (CIC) y para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), cubren los períodos comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

c) Estados financieros comparativos

Los estados financieros presentados incluyen, además, de las cifras al 31 de diciembre de 2023, aquellas correspondientes al 31 de diciembre de 2022.

d) Valorización de inversiones

- d.1) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58A de la Ley 19.728, los recursos de los Fondos de Cesantía deberán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:
- a. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República o por el Banco Central de Chile; letras de crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización; Bonos de Reconocimiento emitidos por el Instituto de Normalización Previsional u otras Instituciones de Previsión, y otros títulos emitidos o garantizados por el Estado de Chile;
 - b. Depósitos a plazo, bonos y otros títulos representativos de captaciones, emitidos por instituciones financieras;
 - c. Títulos garantizados por instituciones financieras;
 - d. Letras de crédito emitidas por instituciones financieras;
 - e. Bonos de empresas públicas y privadas;
 - f. Bonos de empresas públicas y privadas canjeables por acciones, a que se refiere el artículo 121 de la Ley N° 18.045;
 - g. Acciones de sociedades anónimas abiertas;
 - h. Cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión públicos regidos por la ley N°20.712;
 - i. Efectos de comercio emitidos por empresas públicas y privadas;
 - j. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos o garantizados por Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales; acciones y bonos emitidos por empresas extranjeras, y cuotas de participación emitidas por Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Extranjeros que se transen habitualmente en los mercados internacionales y que cumplan a lo menos con las características que señale el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía a que se refiere el artículo 58E de la Ley N° 19.728. A su vez, para efectos de la inversión extranjera, la Sociedad Administradora, con los recursos de los Fondos de Cesantía, podrán invertir en títulos

representativos de índices de instrumentos financieros, depósitos de corto plazo y en valores extranjeros del título XXIV de la Ley N° 18.045 que se transen en un mercado secundario formal nacional; y celebrar contratos de préstamo de activos; todo lo cual se efectuará en conformidad a las condiciones que señale el citado Régimen. Asimismo, para los efectos antes señalados, podrán invertir en otros valores e instrumentos financieros, realizar operaciones y celebrar contratos de carácter financiero, que autorice la Superintendencia, previo informe del Banco Central de Chile, y bajo las condiciones que establezca el Régimen de Inversión;

- k. Otros instrumentos de oferta pública, cuyos emisores sean fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros o la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda, que autorice la Superintendencia de Pensiones, previo informe del Banco Central de Chile;
 - l. Operaciones con instrumentos derivados que cumplan con las características señaladas en el inciso duodécimo del artículo 45 del D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión; y
 - m. Operaciones o contratos que tengan como objeto el préstamo o mutuo de instrumentos financieros de emisores nacionales, pertenecientes a los Fondos de Cesantía, y que cumplan con las características señaladas mediante norma de carácter general, que dicte la Superintendencia.
 - n. Instrumentos, operaciones y contratos representativos de activos inmobiliarios, capital privado, deuda privada, infraestructura y otro tipo de activos que pueda determinar el Régimen de Inversión. El mencionado Régimen establecerá los instrumentos, operaciones y contratos que estarán autorizados para la inversión de los recursos de los Fondos de Cesantía y las condiciones que tales inversiones deberán cumplir. Asimismo, al realizar la autorización referida, el Régimen de Inversión deberá señalar si a las inversiones directas e indirectas efectuadas en los activos a los que se refiere esta letra, se les aplicarán o no los límites a que se refiere el número 3) del inciso décimo octavo y el inciso décimo noveno de este artículo, y.
 - ñ. Bonos emitidos por fondos de inversión regulados por la ley N°20.712.
- d.2) Los instrumentos señalados en el punto d.1 precedente, se valorizarán de acuerdo con lo señalado en el Título III del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía de la Superintendencia de Pensiones.

e) Patrimonio de los Fondos de Cesantía

Cada Fondo de Cesantía corresponde a un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Sociedad Administradora.

El patrimonio del Fondo de Cesantía (CIC) está constituido por el saldo de las Cuentas Individuales por Cesantía, conformado por las cotizaciones de cargo del trabajador y una parte de cotizaciones de cargo del empleador. Adicionalmente, incluye los saldos de remuneraciones de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°19.988. De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los retiros por prestaciones por cesantía y por fallecimiento, los traspasos a las cuentas de capitalización individual de AFP para aumentar el capital para financiar la pensión de acuerdo con el artículo 19 ley N°19.728, los retiros de saldos de remuneración y otras prestaciones que hubieren sido otorgadas a los afiliados, según lo establecido en la Ley N°19.728.

Por su parte, el patrimonio del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) está constituido por el aporte estatal y parte de las cotizaciones de los empleadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N°19.728. De estos montos se deducen: las comisiones de la Sociedad Administradora; los recursos a transferir al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) para financiar los programas de intermediación y habilitación laboral y la retribución de la entidad administradora de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE), los aportes a las cuentas de capitalización

individual de AFP equivalente al 10% de la prestación por cesantía con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS).

03. Cambios Contables

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, no han ocurrido cambios contables con respecto al ejercicio anterior, que puedan afectar significativamente la interpretación de estos estados financieros.

04. Valores por Depositar

a) Valores por depositar

Corresponde al saldo de aquellos valores recibidos con posterioridad al cierre bancario y que deben ser depositados al día siguiente, en las cuentas corrientes bancarias nacionales y extranjeras de los Fondos de Cesantía. Además, se incluyen aquellos valores que a futuro serán cargados en las correspondientes cuentas de activo de los Fondos, según instrucciones impartidas por la Superintendencia.

A continuación, se presenta el desglose de valores por depositar por tipos de banco en el siguiente cuadro:

VALORES POR DEPOSITAR		
Al 31 de DICIEMBRE de 2023		
Bancos Destinatarios	Fondo de Cesantía M\$	Fondo de Cesantía Solidario M\$
Banco Recaudación:		
-	0	0
1) Subtotal Banco Recaudaciones	0	0
Banco Inversiones Nacionales:		
- Vencimiento Bonos de Reconocimiento	11.026	0
- Retención 4% Bonos Banco Central y Tesorería General de la Republica	934.391	362.185
- Dividendo de empresas SMSAAM	33.248	83.337
2) Subtotal Banco Inversiones Nacionales	978.665	445.522
Banco Inversiones Extranjeras:		
- Dividendo IE00B3VVM84	0	2.704
- Multa en euros por compras no liquidadas CSDR	0	91
3) Subtotal Banco Inversiones Extranjeras	0	2.795
4) Subtotal Banco Inversiones	978.665	448.317
Banco Pago de Prestaciones por Cesantía:		
-	0	0
5) Subtotal Banco Pago de Prestaciones por Cesantía	0	0
Banco Pago de Saldo de Remuneraciones:		
-	0	0

6) Subtotal Banco Pago de Saldo de Remuneraciones	0	0
Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario:		
-	0	0
7) Subtotal Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0
Otros valores por depositar:		
-	0	0
8) Subtotal Otros valores por depositar	0	0
9) Total Valores por Depositar	978.665	448.317

VALORES POR DEPOSITAR		
Al 31 de DICIEMBRE de 2022		
Bancos Destinatarios	Fondo de Cesantía M\$	Fondo de Cesantía Solidario M\$
Banco Recaudación:		
-	0	0
1) Subtotal Banco Recaudaciones	0	0
Banco Inversiones Nacionales:		
- Vencimiento Bonos de Reconocimiento	181.352	158.665
- Retención 4% Bonos Banco Central y Tesorería General de la Republica	597.959	204.111
- Giro erróneo por devolver desde la Sociedad Administradora	81	0
2) Subtotal Banco Inversiones Nacionales	779.392	362.776
Banco Inversiones Extranjeras:		
- Dividendo CFIFABKB-E	0	0
- Multa en euros por compras no liquidadas CSDR	1.785	349
3) Subtotal Banco Inversiones Extranjeras	1.785	349
4) Subtotal Banco Inversiones	781.177	363.125
Banco Pago de Prestaciones por Cesantía:		
-	0	0
5) Subtotal Banco Pago de Prestaciones por Cesantía	0	0
Banco Pago de Saldo de Remuneraciones:		
-	0	0
6) Subtotal Banco Pago de Saldo de Remuneraciones	0	0
Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario:		
-	0	0
7) Subtotal Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0
Otros valores por depositar:		
-	0	0
8) Subtotal Otros valores por depositar	0	0
9) Total Valores por Depositar	781.177	363.125

05. Valores en Tránsito

Corresponde a los valores remesados al y desde el extranjero, que aún no han sido depositados en una cuenta corriente de "Banco Inversiones Extranjeras" o "Banco Inversiones Nacionales", según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de esta cuenta para el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) ascendía a M\$ 0, para ambos ejercicios.

VALORES EN TRANSITO					
AL 31 de DICIEMBRE de 2023					
Fecha Remesa	País Origen	País Destino	Moneda Remesada	Número de Unidades Remesadas	Valor (En miles de pesos)
-	0	0	0	0	0
Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía					0
-	0	0	0	0	0
Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía Solidario					0

VALORES EN TRANSITO					
AL 31 de DICIEMBRE de 2022					
Fecha Remesa	País Origen	País Destino	Moneda Remesada	Número de Unidades Remesadas	Valor (En miles de pesos)
-	0	0	0	0	0
Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía					0
-	0	0	0	0	0
Total Valores en Tránsito Fondo de Cesantía Solidario					0

06. Garantías entregadas por los Fondos de Cesantía

Corresponde a la garantía enterada en efectivo por operaciones con instrumentos derivados.

Garantías enteradas por Fondos de Cesantía	AL 31 de DICIEMBRE de 2023	
	Fondos de Cesantía	
	Fondo de Cesantía M\$	Fondo de Cesantía Solidario M\$
Garantías entregadas en efectivo a Cámaras de Compensación	0	0
Garantías entregadas en efectivo a contrapartes distintas de Cámaras de Compensación	0	0
Total garantías enteradas por los Fondos de Cesantía	0	0

Garantías enteradas por Fondos de Cesantía	Al 31 de DICIEMBRE de 2022	
	Fondos de Cesantía	
	Fondo de Cesantía M\$	Fondo de Cesantía Solidario M\$
Garantías entregadas en efectivo a Cámaras de Compensación	0	0
Garantías entregadas en efectivo a contrapartes distintas de Cámaras de Compensación	0	0
Total garantías enteradas por los Fondos de Cesantía	0	0

07. Diversificación de los Activos de los Fondos de Cesantía

La diversificación de los activos de los Fondos de Cesantía es la siguiente:

Activos de los Fondos de Cesantía al 31 de DICIEMBRE de 2023

Instrumentos Financieros	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	MM\$	% Fondo	MM\$	% Fondo
INVERSIÓN NACIONAL TOTAL	7.435.257	84,75%	1.946.840	71,34%
RENTA VARIABLE TRADICIONAL	92.549	1,05%	114.081	4,18%
Acciones	92.549	1,05%	112.329	4,12%
Fondos Mutuos y de Inversión	-	-	1.752	0,06%
RENTA FIJA	7.338.171	83,65%	1.830.638	67,08%
Instrumentos Banco Central	1.492.001	17,01%	180.517	6,62%
Instrumentos Tesorería	1.589.880	18,12%	598.697	21,94%
Bonos de Reconocimiento y Bonos MINVU	5.452	0,06%	1.544	0,06%
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio	944.899	10,77%	372.097	13,63%
Bonos Bancarios	1.380.519	15,74%	511.348	18,74%
Letras Hipotecarias	19.964	0,23%	12.402	0,45%
Depósitos a Plazo	1.905.296	21,72%	153.952	5,64%
Cuotas de Fondos Mutuos y Bonos y Cuotas de Fondos de Inversión	-	-	39	0,00%
Disponible	160	0,00%	42	0,00%
ACTIVOS ALTERNATIVOS	-	-	-	-
DERIVADOS	2.503	0,03%	1.675	0,06%
OTROS NACIONALES	2.034	0,02%	446	0,02%
INVERSIÓN EXTRANJERA TOTAL	1.337.570	15,25%	782.228	28,66%
RENTA VARIABLE TRADICIONAL	334.329	3,81%	482.257	17,67%
Fondos Mutuos	174.790	1,99%	253.639	9,29%
Otros	159.539	1,82%	228.618	8,38%
RENTA FIJA	1.003.241	11,44%	299.968	10,99%
DERIVADOS	-	-	-	-
OTROS EXTRANJEROS	-	-	3	0,00%
ACTIVOS ALTERNATIVOS	-	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES	8.772.827	100,00%	2.729.068	100,00%
SUB TOTAL RENTA VARIABLE	426.878	4,86%	596.338	21,85%
SUB TOTAL RENTA FIJA	8.341.412	95,09%	2.130.606	78,07%
SUB TOTAL FOWARDS	2.503	0,03%	1.675	0,06%
SUB TOTAL OTROS	2.034	0,02%	449	0,02%
TOTAL ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTIA	8.772.827	100,00%	2.729.068	100,00%

Nota: En el ítem "OTROS NACIONALES", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión nacionales, como también, los saldos de las cuentas Cargos Bancarios, Valores por Depositar Nacionales, Valores en Tránsito y las cuentas de banco distintas de Banco Inversiones al 31 de diciembre de 2023. En el ítem "OTROS EXTRANJEROS", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión extranjeros, así como también, el saldo de la cuenta Valores por Depositar Extranjeros al 31 de diciembre de 2023.

Activos de los Fondos de Cesantía al 31 de DICIEMBRE de 2022

Instrumentos Financieros	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	MM\$	% Fondo	MM\$	% Fondo
INVERSIÓN NACIONAL TOTAL	6.829.306	89,20%	2.036.554	88,11%
RENTA VARIABLE TRADICIONAL	11.853	0,14%	114.637	4,88%
Acciones	10.123	0,12%	100.637	4,29%
Fondos Mutuos y de Inversión	1.730	0,02%	14.000	0,59%
RENTA FIJA	6.823.531	89,18%	1.921.215	83,20%
Instrumentos Banco Central	1.237.017	16,21%	149.573	6,49%
Instrumentos Tesorería	1.474.898	19,30%	686.103	29,80%
Bonos de Reconocimiento y Bonos MINVU	6.137	0,08%	1.741	0,08%
Bonos de Empresas y Efectos de Comercio	910.786	11,90%	412.806	17,84%
Bonos Bancarios	1.262.676	16,48%	584.320	25,25%
Letras Hipotecarias	22.919	0,30%	14.378	0,62%
Depósitos a Plazo	1.908.698	24,91%	72.064	3,11%
Cuotas de Fondos Mutuos y Bonos y Cuotas de Fondos de Inversión	189	0,00%	96	0,00%
Disponible	211	0,00%	134	0,01%
ACTIVOS ALTERNATIVOS	-	-	-	-
DERIVADOS	-7.735	-0,14%	339	0,01%
OTROS NACIONALES	1.657	0,02%	363	0,02%
INVERSIÓN EXTRANJERA TOTAL	831.881	10,80%	277.512	11,89%
RENTA VARIABLE TRADICIONAL	2.802	0,00%	153.319	6,57%
Fondos Mutuos	-	-	65.897	2,82%
Otros	2.802	0,00%	87.422	3,75%
RENTA FIJA	829.077	10,80%	124.192	5,32%
DERIVADOS	-	-	-	-
OTROS EXTRANJEROS	2	0,00%	1	0,00%
ACTIVOS ALTERNATIVOS	-	-	-	-
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES	7.661.187	100,00%	2.314.066	100,00%
SUB TOTAL RENTA VARIABLE	14.655	0,14%	267.956	11,45%
SUB TOTAL RENTA FIJA	7.652.608	99,98%	2.045.407	88,52%
SUB TOTAL FOWARDS	-7.735	-0,14%	339	0,01%
SUB TOTAL OTROS	1.659	0,02%	364	0,02%
TOTAL ACTIVOS DE LOS FONDOS DE CESANTIA	7.661.187	100,00%	2.314.066	100,00%

Nota: En el ítem "OTROS NACIONALES", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión nacionales, como también, los saldos de las cuentas Cargos Bancarios, Valores por Depositar Nacionales, Valores en Tránsito y las cuentas de banco distintas de Banco Inversiones al 31 de diciembre de 2022. En el ítem "OTROS EXTRANJEROS", están consignadas las inversiones que mantengan los Fondos de Cesantía en opciones de suscripción de acciones y cuotas de fondos de inversión extranjeros, así como también, el saldo de la cuenta Valores por Depositar Extranjeros al 31 de diciembre de 2022.

08. Custodia de la Cartera de Inversiones

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°19.728, la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, deberá mantener en todo momento en custodia del Banco Central de Chile, en las instituciones extranjeras que éste autorice para el caso de las inversiones de la letra j) del Artículo 45 del D.L. 3.500 y en las empresas de depósito de valores a que se refiere la Ley N°18.876, títulos representativos de a lo menos el 98% del valor de los Fondos de Cesantía.

Dando cumplimiento a la citada norma, en el siguiente cuadro se puede apreciar los montos custodiados en instituciones autorizadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como también el valor de los restantes instrumentos u operaciones que conforman la cartera de inversiones:

CUSTODIA DE TÍTULOS						
AL 31 de DICIEMBRE de 2023						
Instituciones	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores	7.430.559.604	84,97%	84,72%	2.020.489.490	74,02%	74,05%
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers Harriman (BBH)	1.337.570.107	15,29%	15,25%	706.412.736	25,88%	25,89%
Monto Total Custodiado	8.768.129.711	100,26%	99,97%	2.726.902.226	99,90%	99,94%
Títulos de bóveda local AFC	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores nacionales	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores extranjeros	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos nacionales entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos extranjeros entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados	2.663.053	0,03%	0,03%	1.717.134	0,06%	0,06%
Total Cartera de Inversiones	8.770.792.764	100,29%	100,00%	2.728.619.360	99,96%	100,00%

(1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor del Fondo respectivo del día anteprecedente a la fecha de cierre del ejercicio.

(2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2023.

CUSTODIA DE TÍTULOS						
AL 31 de DICIEMBRE de 2022						
Instituciones	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
	M\$	% (1)	% (2)	M\$	% (1)	% (2)
Títulos en Depósito Central de Valores	6.830.399.300	89,28%	89,18%	2.100.350.288	91,01%	90,78%
Títulos en custodia extranjero Brown Brothers Harriman (BBH)	836.654.057	10,94%	10,92%	212.879.619	9,22%	9,20%
Monto Total Custodiado	7.667.053.357	100,22%	100,10%	2.313.229.907	100,23%	99,98%
Títulos de bóveda local AFC	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores nacionales	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos en préstamo de emisores extranjeros	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos nacionales entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Títulos extranjeros entregados en garantía	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%
Instrumentos u operaciones no susceptibles de ser custodiados	-7.524.322	-0,10%	-0,10%	472.888	0,02%	0,02%
Total Cartera de Inversiones	7.659.529.035	100,12%	100,00%	2.313.702.795	100,25%	100,00%

(1) Corresponde al porcentaje con respecto al valor del Fondo respectivo del día anteprecedente a la fecha de cierre del ejercicio.

(2) Corresponde al porcentaje con respecto al valor de la cartera de instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2022.

CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
AL 31 de DICIEMBRE de 2023		
	CIC	FCS
Instrumentos susceptibles de ser custodiados (M\$)	8.768.129.711	2.726.902.226
Total monto custodiado	8.768.129.711	2.726.902.226
% total monto custodiado	100,00%	100,00%
Requisito Legal (%)	98,00%	98,00%
Superávit de custodia en (%)	2,00%	2,00%

Asimismo, al 15 de febrero, al 21 de abril, al 06 de junio, al 28 de agosto, al 16 de octubre y al 13 de noviembre de 2023 el área de Auditoría Interna, tanto de A.F.C. Chile II S.A. como de A.F.C. Chile III S.A., realizó arquezos de los instrumentos de los Fondos de Cesantía (CIC) y Fondos de Cesantía Solidario (FCS), mantenidos en custodia interna.

Concluidas estas verificaciones, no fueron constatadas diferencias de valores en el inventario de títulos, que afecten el patrimonio de los Fondos de Cesantía (CIC) y Fondos de Cesantía Solidario (FCS).

CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
Conceptos	CIC	FCS
Instrumentos susceptibles de ser custodiados (M\$)	7.667.053.357	2.313.229.907
Total monto custodiado	7.667.053.357	2.313.229.907
% total monto custodiado	100,00%	100,00%
Requisito Legal (%)	98,00%	98,00%
Superávit de custodia en (%)	2,00%	2,00%

Con fecha 28 de diciembre de 2023, la empresa Auditores externos "EY Audit Ltda." efectuó un arqueo a la custodia local al 27 de diciembre de 2023, verificando posteriormente los movimientos desde la fecha de dicho arqueo hasta el 31 de diciembre de 2023.

Conforme a lo dispuesto en el Libro IV, Título I, Letra D del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, los principales procedimientos de auditoría realizados por los auditores externos EY Audit Ltda. al 31 de diciembre de 2023, incluyen:

- a. Cuadratura y conciliación de la Cartera de Inversiones con los registros contables del Fondo de Cesantía (CIC) y del Fondo de Cesantía Solidario (FCS).
- b. Arqueo del 100% de los instrumentos financieros y derivados mantenidos en custodia propia, verificando:
 - i) Emisor del instrumento,
 - ii) Serie o nemotécnico,
 - iii) Número,
 - iv) Valor nominal, y
 - v) Existencia física y propiedad del instrumento.

- c. Obtuvieron la confirmación de las Posiciones de Inversiones de los Fondos de Cesantía en custodia externo nacional (DCV) y extranjero (BBH), con fechas 16 de enero y 09 de enero de 2024, respectivamente.
- d. Cuadratura y conciliación de las posiciones de Inversión informadas por las entidades de custodia mencionadas en el párrafo anterior y lo arqueado, con los registros de los Fondos de Cesantía.
- e. La evaluación del sistema de Control Interno relacionado con el proceso de inversiones, que comprendió una revisión de los controles del proceso de inversiones y custodia.

Como resultado de los procedimientos efectuados:

1. No se observaron diferencias en la cuadratura y conciliación de la Cartera de Inversiones con los registros contables del Fondo de Cesantía (CIC) y del Fondo de Cesantía Solidario (FCS).
2. No se observaron diferencias en el arqueado efectuado en la custodia local al 28 de diciembre de 2023, ni en su posterior reproceso hasta el 31 de diciembre de 2023.
3. No se observaron diferencias significativas no explicadas en las cuadraturas de nominales efectuadas entre la cartera de inversiones y las respuestas de los custodios externos.

09. Excesos de Inversiones

Corresponde al monto de las inversiones de los Fondos de Cesantía en instituciones financieras, empresas, instituciones estatales, activos alternativos nacionales, derivados nacionales, instituciones extranjeras, activos alternativos extranjeros, derivados extranjeros, operaciones de préstamo o mutuo de instrumentos nacionales y operaciones de préstamo o mutuos de instrumentos extranjeros valorizadas a la fecha del informe según las normas vigentes, que excedan los límites de diversificación establecidos en el D.L. N° 3.500 de 1980, en el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía o en los Acuerdos del Banco Central de Chile.

Estos excesos deberán eliminarse en conformidad a lo establecido en el D.L. N° 3.500 y en el Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía.

a) Excesos por instrumento

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se registran este tipo de excesos para ambos Fondos.

b) Excesos por Emisor

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se registran este tipo de excesos para ambos Fondos.

c) Excesos por emisor o instrumentos o en operaciones con instrumentos derivados

i) Excesos por emisor en operaciones con instrumentos derivados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se registran este tipo de excesos para ambos Fondos.

ii) Excesos por instrumento en operaciones con instrumentos derivados

Al 31 de diciembre de 2023 no se registran este tipo de excesos para ambos Fondos.

Al 31 de diciembre de 2022 se registran los siguientes excesos:

Fondo de Cesantía

Descripción	Activo Objeto	Monto de exceso de inversión en M\$	% respecto del valor del Fondo de Cesantía (CIC)	Fecha de origen del exceso	Fecha de expiración plazo de regularización
Derivados de cobertura					
Subtotal Derivados de cobertura		0	0,000%		
Derivados de Inversión		19.472.029	0,254%	28-12-2022	26-06-2023
Posición neta vendedora (directa + indirecta)					
Subtotal Posición neta vendedora		0	0,000%		
Total		19.472.029	0,254%		

Fondo de Cesantía Solidario

Al 31 de diciembre de 2022 no se registran este tipo de excesos.

d) Cuadro Conciliatorio

Conciliación de Excesos con Balance General				
AL 31 de DICIEMBRE de 2023				
Tipo de Exceso	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Excesos por Emisor				
- Renta Fija Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Fija Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Activos Alternativos	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos por Emisor	0	0,00%	0	0,00%
Excesos Renta Variable				
- Renta Variable Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos Renta Variable	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos Activos Alternativos	0	0,00%	0	0,00%
Excesos Inversión en el Extranjero				
- Renta Fija Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos de Inversión en el Extranjero	0	0,00%	0	0,00%
Total Excesos de Inversión	0	0,00%	0	0,00%

Conciliación de Excesos con Balance General				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
Tipo de Exceso	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Excesos por Emisor				
- Renta Fija Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Fija Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Activos Alternativos	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos por Emisor	0	0,00%	0	0,00%
Excesos Renta Variable				
- Renta Variable Nacional	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos Renta Variable	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos Activos Alternativos	0	0,00%	0	0,00%
Excesos Inversión en el Extranjero				
- Renta Fija Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
- Renta Variable Extranjera	0	0,00%	0	0,00%
Subtotal Excesos de Inversión en el Extranjero	0	0,00%	0	0,00%
Total Excesos de Inversión	0	0,00%	0	0,00%

10. Cargos en Cuentas Corrientes Bancarias

El saldo de esta cuenta de activo transitorio de los Fondos de Cesantía representa los cargos efectuados en las cartolas de las cuentas bancarias, que no corresponden a cheques emitidos por los Fondos y que se encuentran pendientes de aclaración o financiamiento por parte de la Sociedad Administradora.

El saldo de esta cuenta en el Fondo de Cesantía (CIC) y en el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) al 31 de diciembre de 2023, equivalía a M\$ 106 y M\$ 0, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2022, equivalía a M\$41 y M\$ 0, respectivamente, y cuyo detalle es el siguiente:

CARGOS BANCARIOS		
Al 31 de DICIEMBRE de 2023		
	Fondo de Cesantía M\$	Fondo de Cesantía Solidario M\$
Cargo Banco Recaudación	63	0
Cargo Banco Inversiones Nacionales	43	0
Cargo Banco Inversiones Extranjeras	0	0
Cargo Banco Pago Prestaciones por Cesantía	0	0
Cargo Banco de Saldos de Remuneración	0	0
Cargo Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0
Total Cargos Bancarios	106	0

CARGOS BANCARIOS		
Al 31 de DICIEMBRE de 2022		
	Fondo de Cesantía M\$	Fondo de Cesantía Solidario M\$
Cargo Banco Recaudación	0	0
Cargo Banco Inversiones Nacionales	41	0
Cargo Banco Inversiones Extranjeras	0	0
Cargo Banco Pago Prestaciones por Cesantía	0	0
Cargo Banco de Saldos de Remuneración	0	0
Cargo Banco Pagos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0
Total Cargos Bancarios	41	0

11. Recaudación Clasificada

En el Fondo de Cesantía (CIC), el saldo de esta cuenta representa la recaudación destinada al patrimonio del Fondo de Cesantía (CIC) y del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), para la cual se haya recibido su documentación de respaldo y comprobantes de depósito bancario.

En el Fondo de Cesantía Solidario, el saldo de esta cuenta representa la recaudación perteneciente al Fondo de Cesantía Solidario y traspasada desde el Fondo de Cesantía o aquella que conste en las cartolas de las cuentas bancarias de inversiones nacionales del Fondo de Cesantía Solidario o en los comprobantes de depósito bancario, según cual sea la información que primero se disponga y por aquella que deba registrarse en la subcuenta Valores por Depositar Nacionales.

Las subcuentas que componen esta partida son las siguientes:

RECAUDACION CLASIFICADA al 31 de DICIEMBRE de 2023				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Recaudación de Cotizaciones de Empleadores y Trabajadores	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Estatales para el Fondo de Cesantía Solidario	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Saldos de Remuneración	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Cotizaciones	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Saldos de Remuneración	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL RECAUDACIÓN CLASIFICADA	0	0,00%	0	0,00%

RECAUDACION CLASIFICADA al 31 de DICIEMBRE de 2022				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Recaudación de Cotizaciones de Empleadores y Trabajadores	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Estatales para el Fondo de Cesantía Solidario	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Saldos de Remuneración	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Cotizaciones	0	0,00%	0	0,00%
Recaudación de Aportes Regularizadores de la Sociedad Administradora por Saldos de Remuneración	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL RECAUDACIÓN CLASIFICADA	0	0,00%	0	0,00%

12. Recaudación por Aclarar

En el Fondo de Cesantía, el saldo de esta cuenta corresponde a la recaudación recibida desde la cuenta "Recaudación del mes", respecto de la cual no se ha recibido documentación alguna de respaldo, ni el respectivo comprobante de depósito bancario al último día del mes, o que habiéndose recibido tal documentación fuese incompleta o discrepante con su respectivo comprobante de depósito, o bien no alcanzaron a ser revisadas.

RECAUDACION POR ACLARAR		
	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Recaudación por aclarar de cotizaciones sin documentación	4.351.717	4.269.962
Recaudación por aclarar de cotizaciones con documentación incompleta	1.063.199	1.075.898
Subtotal Recaudación por aclarar de cotizaciones	5.414.916	5.345.860
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración sin documentación	2.479	2.456
Recaudación por aclarar de saldos de remuneración con documentación incompleta	102	102
Subtotal Recaudación por aclarar de saldos de remuneración	2.581	2.558
TOTAL RECAUDACIÓN POR ACLARAR	5.417.497	5.348.418

13. Decuadraturas Menores en Formularios de Pago

En el Fondo de Cesantía, el saldo de esta cuenta corresponde al valor actualizado de aquellas cotizaciones y saldos de remuneración para los Fondos de Cesantía que resulten impagas, producto de diferencias con los formularios de pago, que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuentran impagas cotizaciones y saldos de remuneración para el Fondo de Cesantía (CIC) por un valor de M\$ 946 y M\$ 397, respectivamente, por diferencias con cifras consignadas en formularios de pago que no han sido financiados por la Sociedad Administradora.

DESCUADRATURAS MENORES EN FORMULARIOS DE PAGO		
	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Cotizaciones	930	381
Descuadraturas Menores en Formularios de Pago de Saldos de Remuneraciones	16	16
TOTAL DESCUADRATURAS MENORES EN FORMULARIOS DE PAGO	946	397

14. Prestaciones por Cesantía o Fallecimiento

Esta cuenta representa los montos a pagar por concepto de beneficios devengados que a la fecha del cierre del ejercicio no han sido girados.

El saldo de esta cuenta para el Fondo de Cesantía (CIC) a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2023 y 2022, equivalía a M\$ 0, para ambos ejercicios, en tanto que, para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) a la fecha de cierre de los ejercicios al 31 de diciembre de 2023 y 2022, equivalía a M\$ 0, para ambos ejercicios.

Las subcuentas que componen esta cuenta son las siguientes:

PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO				
Al 31 de DICIEMBRE de 2023				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Retiros por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%
Retiros por Fallecimiento	0	0,00%	0	0,00%
Trasposos por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%
Devolución de trasposos por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones No Cobradas	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL CUENTA PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO	0	0,00%	0	0,00%

PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO				
Al 31 de DICIEMBRE de 2022				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Retiros por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%
Retiros por Fallecimiento	0	0,00%	0	0,00%
Trasposos por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%
Devolución de trasposos por Cesantía	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones No Cobradas	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL CUENTA PRESTACIONES POR CESANTÍA O FALLECIMIENTO	0	0,00%	0	0,00%

La subcuenta "Prestaciones no cobradas" representa el monto de las prestaciones devueltas por la Sociedad Administradora por no haber sido cobradas y cuyos valores están pendientes de reintegrarse a las Cuentas Individuales por Cesantía.

RETIROS POR CESANTÍA				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
CONCEPTO	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Prestaciones por Ley N°19.728	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 1)	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 5)	0	0,00%	0	0,00%
Prestaciones por Ley N°21.227 (Artículo 7)	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL RETIROS POR CESANTIA	0	0,00%	0	0,00%

Nota: Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 1; por la existencia de un acto de autoridad que impide el desarrollo de las labores de los trabajadores/empleadores.
Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 5; por acordar el empleador y el trabajador la suspensión de la relación laboral.
Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 7; por realizar pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo entre empleador y trabajador.

El saldo de la subcuenta "Retiros por Cesantía" representa el monto de las prestaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2023 por concepto de la Ley N°19.728 y la Ley N°21.227 de los artículos números 1, 5 y 7.

RETIROS POR CESANTÍA PAGOS LEY N°21.227			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
Artículos Ley N°21.227	Descripción	Cantidad de Afiliados	Monto Pagado M\$
N°1	Acto de autoridad	2.119.826	854.722.637
N°5	Acuerdo de suspensión de la relación laboral	1.995.805	658.397.384
N°7	Pactos de reducción temporal de jornadas	215.154	35.575.815
TOTAL RETIROS POR CESANTIA LEY N°21.227		4.330.785	1.548.695.836

El cuadro "Retiros por Cesantía Pagos Ley N°21.227" representa el monto de las prestaciones giradas a los afiliados desde la implementación de la Ley N°21.227 de Protección al Empleo según los artículos números 1, 5 y 7. Al 31 de diciembre de 2023, con motivo de la entrada en vigencia de la Ley N°21.227 de Protección al Empleo que autoriza al afiliado a hacer uso del seguro de cesantía, ya sea por el artículo número 1, 5 o 7 de la misma Ley, 4.330.785 afiliados han percibido el beneficio del seguro de cesantía, con fondos desde la Cuenta Individual de Cesantía y/o desde el Fondo de Cesantía Solidario, por un monto que asciende a M\$1.548.695.836.

RETIROS POR CESANTÍA PAGOS OTRAS LEYES DE PROTECCIÓN AL EMPLEO		
AL 31 de DICIEMBRE de 2023		
Ley	Cantidad de Afiliados	Monto Pagado M\$
Ley N°21.263 (incluye Art 5°)	2.658.295	728.438.036
Ley N°21.269	36.312	10.610.622
Ley N°21.354	50.911	2.849.202
TOTAL RETIROS POR CESANTIA OTRAS LEYES	2.745.518	741.897.860

Nota: Prestaciones por Ley N°21.263; tiene por objeto la flexibilización transitoria de las condiciones de acceso al Seguro de Cesantía, incrementar las prestaciones otorgadas por este seguro y perfeccionar las prestaciones que otorga la Ley N°21.227.
Prestaciones por Ley N°21.269; modifica la Ley N°19.728, con el fin de incorporar a los trabajadores de casa particular a la cobertura y prestaciones del seguro de cesantía.
Prestaciones por Ley N°21.354; establece bonos de cargo fiscal a las micro y pequeñas empresas (llamadas "MYPEs") con ocasión de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

El cuadro "Retiros por Cesantía Pagos Otras Leyes de Protección al Empleo" representa el monto de las prestaciones giradas a los afiliados desde la implementación de cada una de las Leyes de Protección al Empleo, N°21.263, N°21.269 y N°21.354. Al 31 de diciembre de 2023, mediante estas leyes, 2.745.518 afiliados han percibido el beneficio del seguro de cesantía, con fondos desde la Cuenta Individual de Cesantía y/o desde el Fondo de Cesantía Solidario, por un monto que asciende a M\$ 741.897.860.

15. Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Fondo de Cesantía Solidario ha financiado un aporte de M\$ 45.617.272 y M\$ 28.756.495, respectivamente, a la Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones Obligatorias administradas por las AFP's, de los beneficiarios que optaron por dicho fondo, equivalente al 10% de la prestación mensual por cesantía.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo pendiente de pago asciende a M\$0.

16. Pagos Indevidos

Corresponde al saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de los pagos indevidos a los Fondos de Cesantía, y representa las cotizaciones pagadas por los empleadores correspondientes a los trabajadores no afiliados al Seguro de Cesantía (trabajadores independientes, trabajadores de casa particular, trabajadores menores de 18 años y trabajadores pensionados) o a afiliados cuya relación laboral es superior a once años con el mismo empleador y que conforme a la normativa vigente no deben cotizar al Seguro y que estén pendientes de devolución.

PAGOS INDEBIDOS				
Al 31 de DICIEMBRE de 2023				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Pagos Indevidos	67.435.694	100,00%	0	0,00%
Rentabilidad de los pagos indevidos	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL PAGOS INDEBIDOS	67.435.694	100,00%	0	0,00%

PAGOS INDEBIDOS				
Al 31 de DICIEMBRE de 2022				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Pagos Indevidos	59.797.273	100,00%	0	0,00%
Rentabilidad de los pagos indevidos	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL PAGOS INDEBIDOS	59.797.273	100,00%	0	0,00%

17. Devoluciones de Pagos Indebidos

Corresponde al saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de los pagos indebidos a los Fondos de Cesantía, pagos que fueron efectuados por los empleadores y que están disponibles para su devolución a empleadores o trabajadores, según corresponda.

DEVOLUCIÓN POR PAGOS INDEBIDOS				
Al 31 de DICIEMBRE de 2023				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Pagos Indebidos a Empleadores	9.138	97,58%	0	0,00%
Pagos Indebidos a Trabajadores	227	2,42%	0	0,00%
TOTAL DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS	9.365	100,00%	0	0,00%

DEVOLUCIÓN POR PAGOS INDEBIDOS				
Al 31 de DICIEMBRE de 2022				
SUBCUENTAS	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Pagos Indebidos a Empleadores	41.971	97,04%	0	0,00%
Pagos Indebidos a Trabajadores	1.280	2,96%	0	0,00%
TOTAL DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS	43.251	100,00%	0	0,00%

18. Devoluciones de Pagos en Exceso

Corresponde al monto de los pagos efectuados a los Fondos de Cesantía en exceso por los empleadores, trabajadores o por el Estado que estén respaldados por la aceptación definitiva de las solicitudes de devolución correspondientes, que no han sido devueltas.

DEVOLUCIÓN POR PAGOS EN EXCESO				
Al 31 de DICIEMBRE de 2023				
Subcuentas	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Pagos en Exceso a Empleadores	5.030	97,27%	0	0,00%
Pagos en Exceso a Trabajadores	141	2,73%	0	0,00%
Pagos en Exceso al Estado	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO	5.171	100,00%	0	0,00%

DEVOLUCIÓN POR PAGOS EN EXCESO Al 31 de DICIEMBRE de 2022				
Subcuentas	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	M\$	%	M\$	%
Pagos en Exceso a Empleadores	1.785	86,27%	0	0,00%
Pagos en Exceso a Trabajadores	284	13,73%	0	0,00%
Pagos en Exceso al Estado	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO	2.069	100,00%	0	0,00%

19. Comisiones Devengadas

a) Modalidad en el cobro de comisiones:

El cobro de comisiones que la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. mantuvo vigente, entre el 01 de enero y el 23 de julio de 2023 y el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, corresponde a un porcentaje calculado sobre una tasa anual que asciende a un 0,49% y sólo podrán ser sujetos de cobro de comisiones, los trabajadores que se encuentren cotizando y que tengan saldo en su cuenta individual; en tal condición, la comisión se descuenta de su respectiva cuenta individual. A partir del 24 de julio de 2023, dicha tasa anual asciende a un 0,43% y sólo podrán ser sujetos de cobro de comisiones, los trabajadores que se encuentren cotizando y que tengan saldo en su cuenta individual; en tal condición, la comisión se descuenta de su respectiva cuenta individual.

CONCEPTO	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	Tasa	Periodo de Vigencia	Tasa	Periodo de Vigencia
Comisión porcentual base	0,49%	01/01/2023 al 23/07/2023	0,49%	01/01/2023 al 23/07/2023
Comisión porcentual base	0,43%	24/07/2023 al 31/12/2023	0,43%	24/07/2023 al 31/12/2023
Comisión porcentual cobrada	0,49%	01/01/2023 al 23/07/2023	0,49%	01/01/2023 al 23/07/2023
Comisión porcentual cobrada	0,43%	24/07/2023 al 31/12/2023	0,43%	24/07/2023 al 31/12/2023

CONCEPTO	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	Tasa	Periodo de Vigencia	Tasa	Periodo de Vigencia
Comisión porcentual base	0,49%	01/01/2022 al 31/12/2022	0,49%	01/01/2022 al 31/12/2022
Comisión porcentual cobrada	0,49%	01/01/2022 al 31/12/2022	0,49%	01/01/2022 al 31/12/2022

b) Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora según el tipo de comisiones:

La comisión por cobrar se determinó de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N°19.728, modificado por la Ley N°20.328 con las reglas establecidas en los dos párrafos siguientes:

En cada mes en que la rentabilidad real de los Fondos de Cesantía y Cesantía Solidario, de los últimos 6 meses, supere a la rentabilidad real de sus carteras referenciales, la comisión cobrada será la comisión base incrementada en un 10%. En todo caso, el incremento de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

A su vez, en cada mes en que la rentabilidad real de los Fondos de Cesantía y Cesantía Solidario, de los últimos 6 meses, sea inferior a la rentabilidad real de sus carteras referenciales, la comisión

cobrada será la comisión base reducida en un 10%. En todo caso, la disminución de la comisión no podrá ser superior al 50% de la diferencia de rentabilidad.

Cabe mencionar que, y según lo establece el artículo primero de las disposiciones transitorias de la ley N°20.829, a partir de abril de 2015, el Fondo de Cesantía Solidario debe pagar a la Sociedad Administradora una retribución adicional (comisión compensatoria) en los términos estipulados en dicha ley, lo que al 31 de diciembre de 2023 y 2022, significó pagar la cantidad de M\$0 y M\$2.760.747.

El no cobro de comisión compensatoria para el año 2023 tiene su origen en que mediante Oficio Ordinario N°23.481 de fecha 09 de diciembre de 2022, la Superintendencia de Pensiones instruyó la suspensión del devengamiento y cobro de comisiones compensatorias del Fondo de Cesantía Solidario a partir del 02 de octubre de 2022, lo que produjo una devolución de comisiones de lo cobrado y devengado hasta la fecha de recepción del Oficio en cuestión, esto es hasta el 09 de diciembre de 2022, lo que al 31 de diciembre de 2022, significó devolver la cantidad de M\$412.499 desde la Sociedad Administradora hacia el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), de los cuales M\$ 392.717 corresponden a devolución de las comisiones compensatorias cobradas y M\$19.782 corresponden al aporte de rentabilidad por este concepto.

Mediante la aplicación de la Ley 21.628 y la Norma de Carácter General N°93, la Superintendencia de Pensiones instruyó el devengamiento y cobro de comisiones compensatorias del Fondo de Cesantía Solidario a partir del 01 de diciembre de 2023, por la flexibilización de los requisitos para acceder al beneficio del seguro de cesantía, lo que significó pagar la cantidad de M\$741 a la Sociedad Administradora.

Adicionalmente y según lo establece la ley N°21.227 y N°21.263 para los periodos de 2023 y 2022, la Superintendencia de Pensiones instruyó mediante Oficio N°12.840 de fecha 07 de julio de 2022, el cobro de una comisión retributiva (símil a la comisión compensatoria) por concepto de Covid-19, lo que significó pagar la cantidad de M\$5.463.550 y M\$18.153.576, respectivamente.

COMISIONES PAGADAS DEL 24 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (AFC III)				
TIPO DE COMISIÓN	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Comisión porcentual sobre saldos de la Cuenta Individual por Cesantía	8.920.765	0	0	0
Comisión porcentual general sobre saldos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	4.286.475	0
Comisión porcentual compensatoria sobre saldos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	741	0
Comisión porcentual retributiva sobre Covid-19 de la Ley 21.227	0	0	0	0
Subtotal de Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora	8.920.765	0	4.287.216	0
Menos comisiones reintegradas en el periodo	242.574	0	0	0
Totales	8.678.191	0	4.287.216	0

COMISIONES PAGADAS DEL 1° DE ENERO AL 23 DE JULIO DE 2023 (AFC II)				
TIPO DE COMISIÓN	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Comisión porcentual sobre saldos de la Cuenta Individual por Cesantía	17.768.372	24.310.762	0	0
Comisión porcentual general sobre saldos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	7.050.360	9.911.874
Comisión porcentual compensatoria sobre saldos del Fondo de Cesantía Solidario	0	0	0	2.760.747
Comisión porcentual retributiva sobre Covid-19 de la Ley 21.227	0	0	5.463.550	18.153.576
Subtotal de Comisiones pagadas a la Sociedad Administradora	17.768.372	24.310.762	12.513.910	30.826.197
Menos comisiones reintegradas en el periodo	144.088	206.352	2.757	392.717
Totales	17.624.284	24.104.410	12.511.153	30.433.480

c) Comisiones devengadas:

Corresponde a comisiones devengadas y no liquidadas, autorizadas por la normativa vigente. El desglose de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

COMISIONES DEVENGADAS				
TIPO DE COMISIÓN	Fondo de Cesantía		Fondo de Cesantía Solidario	
	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Comisión devengada porcentual Cuenta Individual por Cesantía	0	0	0	0
Comisión devengada porcentual generales Fondo de Cesantía Solidario	0	0	466.575	484.249
Comisión devengada porcentual compensatorias Fondo de Cesantía Solidario	0	0	2.252	0
Totales	0	0	468.827	484.249

20. Consignaciones de Empleadores Enviadas por los Tribunales

El saldo de esta cuenta del Fondo de Cesantía representa el monto de los valores consignados por los empleadores y enviados por los Tribunales de Justicia, a raíz de fallos de primera instancia en juicios de cobranza de cotizaciones para los Fondos de Cesantía, los cuales deben quedar a la espera de que se resuelva una apelación interpuesta por los demandados, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley N° 17.322.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022, equivalía a M\$ 0 y a M\$ 0, respectivamente.

21. Patrimonio de los Fondos de Cesantía

A la fecha de cierre de los estados financieros, el patrimonio de los Fondos de Cesantía presenta el siguiente desglose:

PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTIA AL 31 de DICIEMBRE de 2023						
PATRIMONIO	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
CUENTAS	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio
Cuentas Individuales por Cesantía	2.479.462.065,25	8.624.532.268	99,13%	0,00	0	0,00%
Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración	175.909,12	611.880	0,01%	0,00	0	0,00%
Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00%	677.836.068,26	2.728.596.873	100,00%
Recaudación en Proceso de Acreditación	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía	21.502.196,16	74.792.991	0,86%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Saldos de Remuneración	2.207,59	7.679	0,00%	0,00	0	0,00%
Rentabilidad No Distribuida	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Total Patrimonio	2.501.142.378,12	8.699.944.818	100,00%	677.836.068,26	2.728.596.873	100,00%

PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE CESANTIA AL 31 de DICIEMBRE de 2022						
PATRIMONIO	Fondo de Cesantía			Fondo de Cesantía Solidario		
CUENTAS	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio	Cuotas	M\$	% sobre Patrimonio
Cuentas Individuales por Cesantía	2.347.673.432,39	7.529.557.483	99,12%	0,00	0	0,00%
Cuentas Individuales de Saldos de Remuneración	173.153,55	555.345	0,01%	0,00	0	0,00%
Fondo de Cesantía Solidario	0,00	0	0,00%	629.203.035,67	2.313.572.204	100,00%
Recaudación en Proceso de Acreditación	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Cuentas Individuales por Cesantía	20.537.128,13	65.867.546	0,87%	0,00	0	0,00%
Rezagos de Saldos de Remuneración	2.207,59	7.080	0,00%	0,00	0	0,00%
Rentabilidad No Distribuida	0,00	0	0,00%	0,00	0	0,00%
Total Patrimonio	2.368.385.921,66	7.595.987.454	100,00%	629.203.035,67	2.313.572.204	100,00%

Los saldos de las citadas cuentas corresponden a los siguientes conceptos:

a) Cuentas individuales por Cesantía

Representa el saldo de todas las cuentas individuales de propiedad de los trabajadores afiliados al Régimen del Seguro de Cesantía, expresados en cuotas y pesos equivalentes.

b) Cuentas individuales de Saldos de Remuneraciones

Representa el saldo de todas las Cuentas Individuales por Saldos de Remuneración de los trabajadores agrícolas, expresado en cuotas y pesos equivalentes.

c) Fondo de Cesantía Solidario

Representa el monto en pesos y cuotas de las cotizaciones obligatorias equivalente al 0,8% y al 0,2% de las remuneraciones de los trabajadores afiliados, enteradas por los empleadores y de los aportes del Estado, que está disponible para financiar las prestaciones autorizadas por la normativa vigente.

d) Recaudación en proceso de acreditación

Representa el monto en pesos y cuotas de la recaudación destinada al patrimonio de los respectivos Fondos de Cesantía, así como los fondos que se deben restituir al patrimonio de dichos Fondos, todo lo cual se encuentra respaldado con su documentación y que corresponde acreditar en las respectivas cuentas del patrimonio.

e) Rezagos de cuentas individuales por Cesantía

Representa el monto en pesos y cuotas de los fondos que no han podido ser imputados a las Cuentas Individuales por Cesantía.

f) Rezagos de saldos de remuneración

Representa el monto en pesos y cuotas de los fondos que no han podido ser imputados a las cuentas individuales de saldos de remuneración.

g) Rentabilidad no distribuida

Corresponde a la rentabilidad nominal que generan las inversiones de los Fondos de Cesantía y que diariamente debe distribuirse en las restantes cuentas del patrimonio, razón por la cual esta cuenta se encuentra saldada a la fecha de cierre de estos ejercicios.

22. Estado de Variación Patrimonial

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el código 40.190 “Otros Aumentos” y el código 40.295 “Otras Disminuciones” del Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Cesantía (CIC), presenta el siguiente detalle:

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL FONDO DE CESANTIA (CIC)				
EJERCICIO ACTUAL				
CODIGO	Nº	CONCEPTO	Nº DE CUOTAS	MONTO M\$
40.190 OTROS AUMENTOS	1	Devolución de comisiones	117.687,83	386.662
	2	Devolución Traspaso por Cesantía	3.364,08	11.260
	3	Aporte regularizador de AFC	14.962,07	48.427
	4	Reintegro prestaciones por reclamo	26.256,98	86.515
	5	Reversa Beneficio por reclamo Ley 21.227 Art.1-5-7	8.858,11	28.736
	6	Rentabilidad devolución pagos en exceso	0,00	1.790.190
	7	Ajuste cuotas por dictamen de reclamo	3,88	0
	8	Traspaso del FCS por ajustes de reclamo	1.562.477,24	4.740.262
	9	Rentabilidad por traspasos cotizaciones desde FCS	0,00	526.848
	10	Traspaso del FCS al CIC por devolución pagos en exceso	3.903,67	12.810
	11	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Art.1	24.137,35	78.180
	12	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Art.5	6.582,28	21.559
	13	Ajustes por reclamo Pagos Indevidos	12.719.630,64	39.388.103
	14	Distribución rentabilidad negativa de los Pagos Indevidos	0,00	8.778.357
	15	Otros aumentos de menor valor	12,42	666
		Total Otros Aumentos	14.487.876,55	55.898.575
40.295 OTRAS DISMINUCIONES	1	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	104.344,57	340.213
	2	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.7	787,39	2.576
	3	Traspaso rezagos a Pagos Indevidos Afiliados	34.755,58	109.203
	4	Traspaso rezagos a Pagos Indevidos Empleadores	219.598,67	677.045
	5	Ajustes por reclamo Pagos Indevidos	10.989.960,26	33.322.081
	6	Ajustes de cuotas (CIC) por dictamen de reclamo	22,51	0
	7	Regularización por Ajustes (CUOTAS)	368,96	1.088
	8	Diferencia por traspaso al FCS	0,00	6.935.822
	9	Otras disminuciones de menor valor	950,24	3.649
		Total Otras Disminuciones	11.350.788,18	41.391.677

EJERCICIO ANTERIOR				
CODIGO	Nº	CONCEPTO	Nº DE CUOTAS	MONTO M\$
40.190 OTROS AUMENTOS	1	Devolución de comisiones	66.563,10	206.352
	2	Aporte regularizador de AFC	732,03	2.225
	3	Reintegro prestaciones por reclamo	58.729,47	177.971
	4	Reversa Beneficio por reclamo Ley 21.227 Art.1-5-7	36.422,60	108.628
	5	Rentabilidad devolución pagos en exceso	0,00	941.135
	6	Ajuste cuotas por dictamen de reclamo	13,96	0
	7	Traspaso del FCS por ajustes de reclamo	739.277,68	1.982.548
	8	Rentabilidad por traspasos cotizaciones desde FCS	0,00	342.323
	9	Traspaso del FCS al CIC por devolución pagos en exceso	3.408,15	10.382
	10	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Art.1	749.360,97	2.198.347
	11	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Art.5	23.633,54	71.950
	12	Traspaso del FCS al CIC para el pago de la Ley 21.227 Art.7	843,31	2.505
	13	Ajustes por reclamo Pagos Indevidos	2.302.928,62	6.059.508
	14	Distribución rentabilidad negativa de los Pagos Indevidos	0,00	8.776.680
	15	Otros aumentos de menor valor	0,00	1.028
		Total Otros Aumentos	3.981.913,43	20.881.582
40.295 OTRAS DISMINUCIONES	1	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	877.838,40	2.589.890
	2	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.7	98.986,69	290.435
	3	Traspaso rezagos a Pagos Indevidos Afiliados	32.423,89	84.323
	4	Traspaso rezagos a Pagos Indevidos Empleadores	211.235,88	548.796
	5	Ajustes por reclamo Pagos Indevidos	3.960.477,96	10.602.662
	6	Ajustes de cuotas (CIC) por dictamen de reclamo	33,89	0
	7	Otras disminuciones de menor valor	420,21	3.782
		Total Otras Disminuciones	5.181.416,92	14.119.888

Nota: Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 1, por la existencia de un acto de autoridad que impide el desarrollo de las labores de los trabajadores/empleadores.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 5, por acordar el empleador y el trabajador la suspensión de la relación laboral.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 7, por realizar pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo entre empleador y trabajador.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el código 40.190 "Otros Aumentos" y el código 40.295 "Otras Disminuciones" del Estado de Variación Patrimonial del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), presenta el siguiente detalle:

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO (FCS)				
EJERCICIO ACTUAL				
CODIGO	Nº	CONCEPTO	Nº DE CUOTAS	MONTO M\$
40.190 OTROS AUMENTOS	1	Abono a rentabilidad por reclamo (dictamen)	943,10	3.440
	2	Aporte regularizador desde la AFC por ajustes	137.618,88	511.461
	3	Devolución de comisiones compensatorias desde AFC	748,74	2.757
	4	Reversa Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	5.013,15	18.670
	5	Reintegro Pagos desde la Bolsa Nacional de Empleo (BNE)	52,28	202
		Total Otros Aumentos	144.376,15	536.530
40.295 OTRAS DISMINUCIONES	1	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	2.690,49	9.832
	2	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.7	133,05	490
	3	FCS a CIC Art.5 Ley 21227 Cria Pro	18.337,32	67.857
	4	Rentabilidad por Ajustes	310,57	1.145
		Total Otras Disminuciones	21.471,43	79.324

EJERCICIO ANTERIOR				
CODIGO	Nº	CONCEPTO	Nº DE CUOTAS	MONTO M\$
40.190 OTROS AUMENTOS	1	Abono a rentabilidad por reclamo (dictamen)	7.448,74	25.632
	2	Aporte regularizador desde la AFC por ajustes	93.784,94	306.409
	3	Devolución de comisiones compensatorias desde AFC	112.423,27	392.717
	4	Rentabilidad por devolución de comisiones compensatorias desde AFC	0,00	19.782
	5	Devolución de comisiones compensatorias al patrimonio por la reversa del devengamiento	65.794,15	241.409
	6	Reversa Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	14.106,51	47.885
		Total Otros Aumentos	293.557,61	1.033.834
40.295 OTRAS DISMINUCIONES	1	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.5	36.391,23	120.258
	2	Pago Retiros por Cesantía Ley 21.227 Art.7	59.632,00	193.587
	3	FCS a CIC Art.5 Ley 21227 Cria Pro	504.446,03	1.639.872
	4	FCS a CIC Art.5 Ley 21227 Cria Com	75.181,35	244.631
	5	Rentabilidad por Ajustes	10,22	33
		Total Otras Disminuciones	675.660,83	2.198.381

Nota: Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 1, por la existencia de un acto de autoridad que impide el desarrollo de las labores de los trabajadores/empleadores.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 5, por acordar el empleador y el trabajador la suspensión de la relación laboral.

Prestaciones por Ley N°21.227 del Artículo 7, por realizar pactos de reducción temporal de jornadas de trabajo entre empleador y trabajador.

Cabe mencionar que los valores informados en el Estado de Variación Patrimonial de los Fondos de Cesantía, de las hojas N°5 y N°6 de la FECU, tanto para el Fondo de Cesantía (CIC) como para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), en la sección Aumentos del Patrimonio, para los códigos 40.170 y 40.175, difieren de lo informado en la sección Disminuciones del Patrimonio, códigos 40.255 y 40.260, por los siguientes motivos:

- a) La disminución del patrimonio desde el Fondo de Cesantía (CIC), código 40.260, hacia el aumento del patrimonio del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), código 40.170, difieren porque están sumados los conceptos de traspasos de fondos hacia el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), por concepto del porcentaje de las cotizaciones correspondientes al Fondo de Cesantía Solidario (FCS), y los reintegros de beneficios financiados por el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) y no cobrados o devueltos por varios motivos. En los Informes Diarios desde el Fondo de Cesantía (CIC) hacia el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), egresan desde otras disminuciones e ingresan a otros aumentos, pero por instrucción de la Superintendencia de Pensiones, en el EVP de la FECU, se modificó la presentación, sumando ambos conceptos.
- b) La disminución del patrimonio desde el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), código 40.255, hacia el aumento del patrimonio del Fondo de Cesantía (CIC), código 40.175, difieren porque en el código 40.175 están sumados, el traspaso de los fondos destinados a pagar a las AFP's transferidas desde el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), las devoluciones que hacen las AFP's por pagos erróneos a devolver al Fondo de Cesantía Solidario (FCS) o a la Sociedad Administradora y los aportes de la Sociedad Administradora a la espera de las devoluciones de las AFP's.

23. Cotizaciones Impagas

Los totales de cotizaciones impagas mostrados en las cuentas de orden del Fondo de Cesantía corresponden a cotizaciones morosas, que se detallan como sigue:

DETALLE	Ejercicio Actual M\$	Ejercicio Anterior M\$
Cotizaciones impagas reconocidas	1.375.374.771	861.273.643
Cotizaciones impagas reconocidas automáticas	952.202.582	542.527.152
Cotizaciones impagas por descuadraturas en formularios de pago	3.443.935	1.749.966
Total	2.331.021.288	1.405.550.761

a) Cotizaciones impagas reconocidas

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones para los Fondos de Cesantía que no han sido pagados dentro del plazo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.728 y por las cuales el empleador ha efectuado la declaración a que está obligado, dentro de los mismos plazos que rigen para su pago.

b) Cotizaciones impagas reconocidas automáticas

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses, de las cotizaciones que el empleador o entidad pagadora de subsidio no ha pagado ni declarado, o que su reconocimiento se produjo con posterioridad al plazo establecido en el inciso primero del artículo 10 de la Ley N°19.728.

c) Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas en formularios de pago

Corresponde al valor actualizado, con los correspondientes reajustes e intereses que señala la ley, de aquellas cotizaciones que se adeudan como consecuencia de diferencias producidas entre el valor pagado por el empleador que se consigna en el total señalado en el formulario de pago y el monto que resulte de la sumatoria del detalle de dicho formulario.

d) Gestión histórica de cobranza

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se han emitido 51.659 y 43.915 resoluciones judiciales por un monto nominal de M\$17.099.413 y M\$ 11.748.469, respectivamente, de las cuales han ingresado a Tribunales 44.065 y 29.809 por un monto ascendente a M\$14.922.496 y M\$ 8.350.172, de las cuales se ha recuperado un valor de M\$5.902.416 y M\$ 4.416.538.

Cabe señalar, que no hay pendiente consignaciones judiciales en primera instancia.

d.1) Cobranza Prejudicial

Origen	Cantidad	Monto en Pesos Actualizados
Declaración y No Pago	212.124	6.576.494.459
Declaración y No Pago Automática	1.709.828	139.993.990.600
Cheques Protestados de Recaudación	0	1.153.562
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	19	3.002.035
Afiliación Voluntaria sin Pago	19	1.138.258
Reclamos Trabajador	848	125.604.925
Demanda Laboral	11.738	2.983.538.855
Diferencias por cobrar a Empleadores	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	1	107.489
Total	1.934.577	149.685.030.183

d.2) Cobranza Judicial

Origen	Notificadas		No Notificadas	
	Cantidad	\$ Actualizados	Cantidad	\$ Actualizados
Declaración y no pago	2.162.387	981.110.562.582	271.542	43.678.568.023
Declaración y no pago automática	398.260	123.821.391.391	4.478.669	654.926.399.247
Cheques Protestados de Recaudación	7.956	9.244.241.647	311	331.759.581
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	10.727	5.724.542.497	685	185.730.919
Afiliación Voluntaria sin Pago	215	21.570.007	150	15.106.898
Reclamos Trabajador	21.602	11.163.491.230	3.838	1.427.952.693
Demanda Laboral	407.001	96.533.342.041	67772	15449249758
Diferencias por Cobrar a Empleadores	0	0	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	3.299	2.355.949.608	1.754	1.024.786.357
Totales	3.011.447	1.229.975.091.003	4.824.721	717.039.553.476

d.3) Cobranza Judicial Notificada

Origen	Sin Sentencia		Con Sentencia		Con Sentencia Apelada	
	Cantidad	\$ Actualizados	Cantidad	\$ Actualizados	Cantidad	\$ Actualizados
Declaración y no pago	2.088.084	950.130.324.072	3.583	3.564.377.255	70.720	27.415.861.255
Declaración y no pago automática	397.471	123.152.757.190	196	176.927.544	593	491.706.657
Cheques Protestados de Recaudación	7.879	9.148.554.083	10	6.449.689	67	89.237.875
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	10.568	5.667.384.057	14	24.581.967	145	32.576.473
Afiliación Voluntaria sin Pago	183	16.349.177	0	0	32	5.220.830
Reclamos Trabajador	20.761	10.609.510.513	215	209.456.800	626	344.523.917
Demanda Laboral	389.034	89.184.048.825	2.580	1.416.027.978	15.387	5.933.265.238
Diferencias por Cobrar a Empleadores	0	0	0	0	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	2.984	2.249.190.039	8	3.892.238	307	102.867.331
Totales	2.916.964	1.190.158.117.956	6.606	5.401.713.471	87.877	34.415.259.576

d.4) Quiebras Empleadores

Origen	Cantidad	Monto en Pesos Actualizados
Declaración y no pago	40.448	100.373.662.180
Declaración y no pago automática	3.770	6.024.372.339
Cheques Protestados de Recaudación	410	940.726.464
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	176	418.421.431
Afiliación Voluntaria sin Pago	0	0
Reclamos Trabajador	943	767.828.516
Demanda Laboral	6.495	3.209.406.231
Diferencias por cobrar a Empleadores	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	37	32.199.679
Total	52.279	111.766.616.840

d.5) Consignaciones Empleadores

Origen	Cantidad	Monto en Pesos Actualizados
Declaración y no Pago	2.921	942.056.575
Declaración y no pago automática	331	69.974.693
Cheques protestados de Recaudación	1	388.422
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	0	0
Afiliación Voluntaria sin Pago	0	0
Reclamos Trabajador	115	47.297.033
Demanda Laboral	439	216.303.517
Diferencias por Cobrar a Empleador	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	8	2.777.217
Total	3.815	1.278.797.457

d.6) Empleadores sometidos a un Procedimiento Concursal de Liquidación

Origen	Cantidad	Monto en Pesos Actualizados
Declaración y no pago	157.609	85.354.696.449
Declaración y no pago automática	66.643	27.366.454.043
Cheques Protestados de Recaudación	229	785.617.759
Actas de Fiscalización Inspección del Trabajo	129	76.913.145
Afiliación Voluntaria sin Pago	15	1.359.420
Reclamos Trabajador	1.547	590.893.261
Demanda Laboral	26.939	7.072.150.145
Diferencias por cobrar a Empleadores	0	0
Diferencia negativa entre Resumen y Detalle	30	28.114.911
Total	253.141	121.276.199.133

24. Valor de la Cuota

Al 31 de diciembre de 2023, los valores cuota del Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) ascendían a \$ 3.478,39 y \$ 4.025,45, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022 los valores cuota del Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS) ascendían a \$ 3.207,24 y \$ 3.676,99 que reajustados por la variación de la Unidad de Fomento (UF) alcanza un valor de \$ 3.360,55 y \$ 3.852,76, respectivamente.

Valores Cuotas		
	Fondo de Cesantía (CIC)	Fondo de Cesantía Solidario (FCS)
Valor cuota del 31 de DICIEMBRE de 2023	3.478,39	4.025,45
Valor cuota del 31 de DICIEMBRE de 2022	3.207,24	3.676,99

El valor cuota ha sido determinado en base a lo instruido en el Compendio de Normas del Seguro de Cesantía de la Superintendencia de Pensiones, estos valores fueron calculados dividiendo el Patrimonio de los Fondos de Cesantía por el número de cuotas emitidas a la misma fecha de dicho patrimonio.

Con fecha 04 de enero de 2024 se detectó una descuadratura de valor cuota en el Fondo de Cesantía (CIC), que no tuvo variación en los valores cuotas para el periodo comprendido entre el 20 y el 31 de diciembre de 2023. A continuación se muestra la información referida al 31 de diciembre de 2023:

FONDO	FECHA	CUOTA	PATRIMONIO \$	PATRIMONIO CUOTAS	Nuevo Patrimonio \$	Nuevo Patrimonio Cuotas	Nueva Cuota	Variación de la Cuota
CIC	31.12.2023	3.478,39	8.699.944.818.438	2.501.143.738,93	8.699.944.818.438	2.501.142.378,12	3.478,39	0,00

Con fecha 09 de febrero de 2024 se detectó una descuadratura de valor cuota en el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS), que tuvo variaciones en los valores cuotas para el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2023 y el 08 de febrero de 2024 para el Fondo de Cesantía (CIC), y entre el 15 de noviembre de 2021 y el 08 de febrero de 2024 para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS). A continuación se muestra la información referida al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

FONDO	FECHA	CUOTA	PATRIMONIO \$	PATRIMONIO CUOTAS	Nuevo Patrimonio \$	Nuevo Patrimonio Cuotas	Nueva Cuota	Variación de la Cuota
CIC	31.12.2023	3.478,39	8.699.944.818.438	2.501.143.738,93	8.699.944.818.438	2.501.160.068,86	3.478,36	-0,03

FONDO	FECHA	CUOTA	PATRIMONIO \$	PATRIMONIO CUOTAS	Nuevo Patrimonio \$	Nuevo Patrimonio Cuotas	Nueva Cuota	Variación de la Cuota
FCS	31.12.2023	4.025,45	2.728.596.873.117	677.836.068,26	2.728.165.457.354	677.699.449,96	4.025,63	0,18
FCS	31.12.2022	3.676,99	2.313.572.204.473	629.203.035,67	2.313.140.788.710	629.066.417,37	3.677,10	0,11

25. Cheques Protestados de Cotizaciones para los Fondos de Cesantía

Durante los ejercicios terminados al 31 diciembre de 2023 y 2022, se protestaron 16 y 39 cheques por un total de M\$ 106.080 y M\$ 173.946, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen cheques pendientes de regularizar, cuyo detalle se indica a continuación:

Cheques Protestados de Cotizaciones	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Número	M\$	Número	M\$
Saldo inicial de cheques protestados	0	0	0	0
Cheques protestados en el ejercicio	16	106.080	39	173.946
Cheques regularizados	(16)	(106.080)	(39)	(173.946)
Saldo Final de Cheques Protestados	0	0	0	0

26. Provisión

a) Provisiones y Otros

Corresponde a las obligaciones devengadas por los Fondos de Cesantía, a montos ingresados por la Sociedad Administradora para la cuenta provisiones y otros autorizados previamente por la Superintendencia de Pensiones.

Fondo de Cesantía (CIC)

Desglose de Provisiones y Otros, por concepto	31-12-2023		31-12-2022	
	Fecha de vencimiento	Valor (M\$)	Fecha de vencimiento	Valor (M\$)
- Traspaso desde Banco de Prestaciones de Banco Estado a Inversión Nacional	17-01-2024	578		578
- Abono a devolver a la TGR por resolución N°1033		7.016		7.016
- Abono erróneo pendiente por aclarar		0	29-03-2023	120
- Abono erróneo pendiente por aclarar Banco Prestaciones	18-01-2024	5.920		0
Total Cuenta Provisión y Otros		13.514		7.714

Fondo de Cesantía Solidario (FCS)

Desglose de Provisiones y Otros, por concepto	31-12-2023		31-12-2022	
	Fecha de vencimiento	Valor (M\$)	Fecha de vencimiento	Valor (M\$)
- Abono a devolver a la TGR por resolución N°1035		1.977		1.977
- Abono erróneo pendiente por aclarar		0	19-01-2023	7.490
Total Cuenta Provisión y Otros		1.977		9.467

b) Provisión por inversiones en activos alternativos

Corresponde al monto determinado por la Sociedad Administradora en base a sus modelos propios, que refleja el deterioro en el valor de los activos a que se refieren las letras n.5), n.6) y n.7) de la sección III.1 del Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía, producto del deterioro en el riesgo de crédito del deudor, no considerado en la valoración del archivo.

Instrumento	31-12-2023	31-12-2022
	Valor (M\$)	Valor (M\$)
Mutuos hipotecarios endosable	0	0
Contratos de leasing	0	0
Créditos sindicados	0	0
Total (M\$)	0	0

27. Hechos Posteriores

- **Topes imponibles para el cálculo de cotizaciones previsionales 2024**

Con fecha 12 de enero de 2024, la Superintendencia de Pensiones informa nuevos topes imponibles para el cálculo de cotizaciones previsionales 2024. A partir del 1 de enero de 2024 el nuevo tope imponible mensual para calcular las cotizaciones obligatorias del sistema de pensiones, de salud y de ley de accidentes del trabajo subirá a 84,3 Unidades de Fomento (UF) desde su valor actual de 81,6 UF. Asimismo, el nuevo tope imponible mensual para calcular las cotizaciones del seguro de cesantía aumentará a 126,6 Unidades de Fomento (UF) desde las actuales 122,6 UF.

- **Descuadratura de Valor Cuota**

Con fecha 04 de enero de 2024 se detectó una descuadratura de valor cuota en el Fondo de Cesantía (CIC), que no tuvo variación en los valores cuotas para el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2023 y el 02 de enero de 2024. Asimismo, con fecha 09 de febrero de 2024 se detectó una descuadratura de valor cuota en el Fondo de Cesantía (CIC) y Fondo de Cesantía Solidario (FCS), que tuvo variaciones en los valores cuotas para el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2023 y el 08 de febrero de 2024 para el Fondo de Cesantía (CIC), y entre el 15 de noviembre de 2021 y el 08 de febrero de 2024 para el Fondo de Cesantía Solidario (FCS).

- **Oficio Ordinario N°215 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 8 de enero de 2024 se emitió Oficio Ordinario N°215, que informa plazos de revisión de los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Cesantía y la Sociedad Administradora al 31 de diciembre de 2023.

- **Oficio Ordinario N°1.137 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 22 de enero de 2024 se emitió Oficio Ordinario N°1.137, que informa el inicio de la fiscalización de cumplimiento normativo a los Estados Financieros de los Fondos de Cesantía de AFC Chile II S.A. al 31 de diciembre de 2023 y solicita información.

- **Oficio Ordinario N°5.923 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 3 de abril de 2024 se emitió Oficio Ordinario N°5.923, que instruye las correcciones a los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Cesantía y de la Sociedad Administradora de los Fondos de Cesantía de Chile III S.A., correspondientes al 31 de diciembre de 2023. Dichas correcciones fueron incorporadas en la presente versión de los Estados Financieros, aprobadas por el Directorio con fecha 24 de abril de 2024, y se refieren a lo siguiente:

- a. Informar los motivos por los cuales El Estado de Variación Patrimonial presenta saldos que difieren entre el Fondo CIC y FCS, para las cuentas 40.170 "Transferencia para el Fondo de Cesantía Solidario", 40.175 "Traspaso de Aporte del 10% del Artículo 25 ter", 40.255 "Traspaso de Aporte el 10% del Artículo 25 ter" y 40.260 "Transferencia hacia el Fondo de Cesantía Solidario".
- b. La Nota N°19 "Comisiones Devengadas", letra b. presenta valores que difieren a los informados por la Administradora y AFC II S.A., respecto a las comisiones pagadas por el Fondo de Cesantía Solidario durante el ejercicio 2023.
- c. Las Notas N°24 "Valor de la Cuota" y N°27 "Hechos Posteriores", se deberán complementar con lo informado mediante las cartas N° GG - S - N°042/2024 de fecha 11 de enero y N° GG - S - N°203/2024 de fecha 5 de marzo, ambas de 2024.

La compañía no tiene otros hechos posteriores que informar.

28. Hechos Relevantes

Al 31 de diciembre de 2023:

- **Oficio Ordinario N°1.061 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 19 de enero de 2023, la Superintendencia de Pensiones emitió Oficio Ordinario N°1.061, a través del cual establece que el plazo máximo para el inicio de operaciones por parte de esta Sociedad Administradora es el último lunes anterior al 28 de julio de 2023, esto es, el 24 de julio del mismo año; requiere, además, que a más tardar el 28 de febrero de 2023 se informe a ese organismo fiscalizador la fecha estimada de inicio de operaciones. Por lo tanto, se requiere que la solicitud de autorización de inicio de operaciones se realice con al menos 45 días de anticipación, a efectos de realizar las fiscalizaciones que procedan previo a la emisión de la resolución que autoriza su funcionamiento.

- **Recurso de reposición**

Por Oficio Ordinario N°1.871, de fecha 31 de enero de 2023, la Superintendencia de Pensiones rechazó el recurso de reposición presentado por la Sociedad Administradora, en contra del pronunciamiento de la Superintendencia de Pensiones contenido en el Oficio Ordinario N°23.481 de 9 de diciembre de 2022.

- **Oficio Ordinario N°2.479 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Oficio Ordinario N°2.479 de fecha 9 de febrero de 2023, la Superintendencia de Pensiones comunicó a la Sociedad Administradora que, conforme a la interpretación armónica de la ley sobre el seguro de cesantía, las bases de licitación del seguro y el contrato de administración realizada por dicha Superintendencia, el plazo máximo para el inicio de operaciones por parte de la nueva sociedad administradora del seguro, esto es, AFC Chile III S.A., es el 24 de julio de 2023, por lo que el plazo máximo para el término de la administración de las operaciones del seguro de cesantía por la compañía, esto es, AFC Chile II S.A. es el 23 de julio de 2023.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°88 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 10 de febrero de 2023 se emitió la Norma de Carácter General N°88 que instruye la definición de las nuevas carteras de referencia de los Fondos de Cesantía, que modifica los Títulos I y V, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía. Las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro de Cesantía por la presente norma de carácter general rigen a contar del primer día hábil del mes de marzo de 2023.

- **Oficio Ordinario N°5.926 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Oficio Ordinario N°5.926 de fecha 4 de abril de 2023 la Superintendencia de Pensiones informó a la Sociedad Administradora que por Resolución Exenta N°907 de la Superintendencia de Pensiones y N°132 de la Dirección de Presupuestos, conjunta de ambos Servicios, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó el Informe Definitivo del Estudio Conjunto para determinar la retribución adicional a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, establecida en las leyes N°21.227 y N°21.263. El cobro y contabilización de dicha retribución adicional, ascendente a la suma de M\$5.463.550 se sujetó a lo establecido en el citado Informe y a las instrucciones impartidas mediante Oficios Ordinarios Nos.2.388 y 12.840 de fechas 4 de febrero y 7 de julio de 2022, respectivamente, de la Superintendencia de Pensiones.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°90 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 26 de abril de 2023 se emitió la Norma de Carácter General N°90 que instruye la modificación de los Títulos I, VII y VIII del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, norma sobre garantías bilaterales en operaciones de derivados. Las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Seguro de Cesantía por la presente norma de carácter general rigen a contar del primer día del mes subsiguiente a la fecha de su emisión.

- **Presentación ante la Contraloría General de la República**

Con fecha 22 de mayo de 2023, la Sociedad Administradora ingresó una presentación ante la Contraloría General de la República, solicitando a ésta un pronunciamiento jurídico relativo a la legalidad de los Oficios Ordinarios N°23.481-2022 y N°1.871-2023 de la Superintendencia de Pensiones y su interpretación sobre la aplicación de las Leyes N°20.829, N°21.227 y N°21.263, en lo relativo a los pagos de las retribuciones adicionales a que tiene derecho la compañía, para efectos de que declare que la correcta interpretación de tales leyes especiales es que deben pagarse las retribuciones adicionales que ellas regulan siempre que exista el derecho al cobro de las comisiones contractuales establecidas en el art. 30 de la Ley N°19.728, es decir, hasta el término solemne del Contrato de Administración del Régimen Seguro de Cesantía celebrado con los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, o de acuerdo con lo que se considere conforme a Derecho.

- **Resolución N°82 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Resolución N°82 de fecha 14 de julio de 2023, la Superintendencia de Pensiones autorizó el inicio de las operaciones de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A., en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.728, a partir del lunes 24 de julio de 2023.

- **Resolución de la Contraloría General de la República**

Mediante Oficio E371110/2023 de fecha 21 de julio de 2023, la Contraloría General de la República (CGR) emitió una resolución recaída en la presentación efectuada por la Sociedad Administradora el 22 de mayo de 2023, en la que ésta solicitó al organismo contralor un pronunciamiento jurídico sobre la legalidad de los Oficios Ordinarios N°23.481-2022 y N°1.871-2023 de la Superintendencia de Pensiones y su interpretación sobre la aplicación de las Leyes N°20.829, N°21.227 y N°21.263. La señalada resolución -en razón de las normas legales que invoca- sostiene que la determinación de si procede el pago de las retribuciones a que se refiere la presentación, constituye para la CGR una materia técnica propia de la competencia de la Superintendencia de Pensiones, por lo cual, no le corresponde emitir el pronunciamiento requerido por la compañía. La Sociedad Administradora ha ingresado a la CGR un recurso de reposición administrativo respecto de dicha resolución.

- **Término de los servicios de administración del Seguro**

Con fecha 23 de julio de 2023 se produjo el término de los servicios de administración de AFC II, del seguro de cesantía, a los que se refiere el Contrato de Administración del Régimen de Seguro de Cesantía, celebrado por la Sociedad Administradora con los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, por escritura pública de fecha 1 de octubre de 2012 otorgada en la Notaría de Santiago a cargo de doña Nancy de la Fuente Hernández. A partir de la fecha antes señalada, mediante Resolución N°82 de fecha 14 de julio de 2023, la Superintendencia de Pensiones autorizó el inicio de las operaciones de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A.

- **Traspaso de la administración de los Fondos de Cesantía**

Con fecha 24 de julio de 2023 se suscribió por la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile III S.A., las Actas de Entrega y Recepción establecidas en las normas e instrucción de la Superintendencia de Pensiones, con lo cual AFC II pone a disposición y entrega la documentación, bases de datos, archivos, inventarios e informes relacionados con los Fondos de Cesantía.

- **Sustitución de Boletas de Garantía**

Dando cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación del seguro y en el Contrato para el servicio de administración de los Fondos de Cesantía, con fecha 21 de septiembre de 2013, la Sociedad Administradora recibió la devolución de las boletas de garantía otorgadas en el Período de Implementación, ascendentes a 600.000 Unidades de Fomento, sustituyéndolas en la misma fecha y oportunidad, por una caución que asegura el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato antes indicado. La garantía entregada consiste en 15 boletas de garantía bancaria, pagaderas a la vista, tomadas por la Sociedad Administradora en el Banco del Estado de Chile, todas ellas a nombre de la Subsecretaría de Hacienda, con vencimiento el día 28 de julio de 2025, por un total de 400.000 Unidades de Fomento.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°93 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se emitió la Norma de Carácter General N°93 que modifica el Título II del Libro II del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, estableciendo una retribución adicional basada en la Ley N°21.628. Las modificaciones introducidas por esta Norma de Carácter General rigen a contar del 1 de diciembre de 2023.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°94 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se emitió la Norma de Carácter General N°94 para efectos de hacer operativos los cambios introducidos por la Ley N°21.628, que modifica el Libro III del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía. Las modificaciones introducidas por esta Norma de Carácter General rigen a contar del 1 de diciembre de 2023.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°95 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se emitió la Norma de Carácter General N°95 para efectos de hacer operativos los cambios introducidos por la Ley N°21.628, que modifica el Libro III del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía. Las modificaciones introducidas por esta Norma de Carácter General rigen a contar del 1 de diciembre de 2023.

- **Ley 21.628**

Con fecha 1 de diciembre de 2023 entró en vigencia la Ley 21.628, cuyas principales modificaciones al seguro de cesantía son las siguientes:

- a) Se flexibilizaron los requisitos, disminuyendo el mínimo de cotizaciones para acceder al beneficio:
 - o En el caso de financiamiento con la Cuenta Individual de Cesantía (CIC), si el beneficiario tiene contrato indefinido o es trabajador(a) de casa particular, ahora necesita 10 cotizaciones, en vez de las 12 que necesitaba antes de esta ley. En el

- caso de contrato fijo o por obra, ahora son 5 en lugar de 6.
- o Para el Fondo de Cesantía Solidario, cualquiera sea el tipo de contrato, se necesitan 10 cotizaciones, las 3 últimas continuas y con el mismo empleador, disminuyendo la exigencia anterior de 12 cotizaciones.
- b) Se fortalecen los beneficios del Seguro de Cesantía para ambas fuentes de financiamiento:
- o Cuenta Individual con todo tipo de contrato: aumenta el porcentaje del segundo pago a un 60% de la renta imponible promedio.
 - o Fondo de Cesantía Solidario con contrato indefinido: aumenta el porcentaje del segundo pago a un 60% de la renta imponible promedio.
 - o Fondo de Cesantía Solidario con contrato a plazo fijo o por obra/faena: aumenta el primer pago a un 60% de la renta imponible promedio y el beneficio se extiende de tres a cinco pagos mensuales.
- c) La activación especial ante estado de catástrofe por calamidad pública, zona afectada por catástrofe o alerta sanitaria.

- **Oficio Reservado N°23.081 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 14 de diciembre, mediante Oficio Reservado N°23.081, de la Superintendencia de Pensiones, se remitió Informe RER 2023 AFC CHILE III y solicita envío de planes de acción.

- **Recursos de casación**

Con fecha 18 de diciembre de 2023, la E. Corte Suprema rechazó los recursos de casación en la forma y en el fondo interpuestos por la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., confirmando de esta manera el fallo de la I. Corte de Apelaciones de Santiago que rechazó la demanda de la señalada Sociedad Administradora en contra de La Polar S.A.

- **Norma de Carácter General de Seguro de Cesantía N°96 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se emitió la Norma de Carácter General N°96 que modifica el Título I del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía. Norma sobre información de comisiones y rentabilidad de activos alternativos. Las modificaciones introducidas por esta Norma de Carácter General rigen a contar del 22 de diciembre de 2023.

- **Ley 21.645**

Con fecha 29 de diciembre de 2023, se publicó la Ley 21.645, que modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo sobre "Protección a la Maternidad, Paternidad y Vida Familiar" y "Regula un Régimen de Trabajo a Distancia y Teletrabajo en las condiciones que indica".

Al 31 de diciembre de 2022:

- **Resolución Conjunta (Superintendencia de Pensiones y la Dirección de Presupuestos)**

Con fecha 31 de enero de 2022, la Superintendencia de Pensiones y la Dirección de Presupuestos emitieron una Resolución Conjunta, a través de la cual y dentro de otras consideraciones, se establece la retribución adicional a la que tendrá derecho la Sociedad Administradora por los mayores costos incurridos desde abril de 2020 hasta junio de 2021, por un monto de MM\$7.770, según disponen las leyes N°21.227 y N°21.263. El Oficio Ordinario N°2.388 de fecha 4 de febrero de 2022 de la Superintendencia de Pensiones que adjunta la Resolución antes señalada, instruye realizar las contabilizaciones correspondientes según la forma que se señala en el Compendio de Normas del Seguro de Cesantía.

En la misma Resolución Conjunta, se establece que en junio de 2022 se dispondrá de la autorización para el reintegro de los mayores costos incurridos en el segundo semestre del año 2021 y se recibirá el resultado de la evaluación de los menores ingresos para el periodo abril 2020 - diciembre 2021. Un tercer informe que será entregado dentro de los 6 meses posteriores al fin de vigencia del contrato de administración del seguro determinará el resultado final del análisis de menores ingresos para el periodo enero 2022 hasta la fecha de término de vigencia del actual contrato.

- **Norma General de Seguro de Cesantía N°82 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 30 de junio de 2022 se emitió la Norma de Carácter General N°82, fija comisiones máximas para entidades mandatarias extranjeras. Modifica la letra B Comisiones máximas para entidades mandatarias extranjeras, del Título IV, Libro V del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, cuyas modificaciones regirán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

- **Norma General de Seguro de Cesantía N°83 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 30 de junio de 2022 se emitió la Norma de Carácter General N°83, que modifica la Letra A de comisiones máximas para Fondos Mutuos, Fondos de Inversión y en emisores de títulos representativos de índices financieros del Título IV, del Libro IV Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, cuyas modificaciones regirán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

- **Oficio Ordinario N°12.840 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Oficio Ordinario N°12.840 de fecha 7 de julio de 2022 la Superintendencia de Pensiones informó a la Sociedad Administradora que por Resolución Exenta N°27 de la Superintendencia de Pensiones y N°268 de la Dirección de Presupuestos, conjunta de ambos Servicios, de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó el Segundo Informe de Estudio Conjunto que determina el monto de la retribución adicional para la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía, establecida en las leyes N°21.227 y N°21.263. El cobro y contabilización de dicha retribución adicional, ascendente a la suma de M\$ 10.383.987 se sujetó a lo establecido en el citado Informe y a las instrucciones impartidas mediante el Oficio Ordinario N°2.388 de la Superintendencia de Pensiones de fecha 4 de febrero de 2022.

- **Norma General de Seguro de Cesantía N°84 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 12 de agosto de 2022 se emitió la Norma de Carácter General N°84, que modifica los Títulos I, II, III, VII, VIII y X del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, que incorpora materias relativas a la modificación del régimen de inversiones y cuyas modificaciones entrarán en vigencia como se señala a continuación:

- Para modificaciones en el Compendio de Normas del Seguro de Cesantía a partir de la publicación de esta norma.
- Para modificaciones en el Informe de Activos Subyacentes y FECU a partir del cierre de septiembre de 2022.
- Para modificaciones en la valoración de instrumentos derivados a partir del sexto mes siguiente a la fecha de la publicación de esta norma.

- **Norma General de Seguro de Cesantía N°86 de la Superintendencia de Pensiones**

Con fecha 21 de noviembre de 2022 se emitió la Norma de Carácter General N°86, que modifica los Títulos I, II, III, VII y VIII del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro de Cesantía, es una Norma miscelánea de inversiones, cuyas modificaciones rigen a contar de su fecha de publicación. Las instrucciones de los números 2 y 3 del numeral VII, entran en vigencia a contar del primer día hábil de enero de 2023.

- **Oficio Ordinario N°23.397 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Oficio Ordinario N°23.397 de fecha 07 de diciembre de 2022 la Superintendencia de Pensiones informa inicio de fiscalización de cumplimiento normativo sobre la Contabilidad de los Fondos de Cesantía en el proceso de cierre de operaciones de administración de los Fondos de Cesantía y solicita información.

- **Oficio Ordinario N°23.481 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Oficio Ordinario N°23.481 de 9 de diciembre de 2022, la Superintendencia de Pensiones emitió un pronunciamiento, en virtud del cual informa a la Sociedad Administradora que la vigencia jurídica del Contrato de Administración del Régimen del Seguro de Cesantía terminó el 1 de octubre de 2022, sin perjuicio de lo cual, se deben cumplir las obligaciones específicas subsecuentes a la propia vigencia de dicho contrato. Señala asimismo que la compañía debe seguir prestando los servicios, manteniendo el derecho a cobrar las comisiones a que se refiere el artículo 30 de la Ley N°19.728, lo que no es extensivo a las compensaciones o retribuciones adicionales establecidas en las Leyes N°20.829 de 2015, N°27.227 y N°21.263 ambas de 2020, las que son procedentes hasta el 1 de octubre de 2022.

La Sociedad Administradora recurrió de reposición en contra del Oficio Ordinario antes mencionado.

- **Oficio Ordinario N°23.542 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Oficio Ordinario N°23.542 de fecha 12 de diciembre de 2022 la Superintendencia de Pensiones informa inicio de fiscalización de cumplimiento al plan de implementación del proceso de Contabilidad de los Fondos de Cesantía y solicita información.

- **Oficio Ordinario N°25.366 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Oficio Ordinario N°25.366 de fecha 27 de diciembre de 2022 la Superintendencia de Pensiones fiscaliza el seguimiento a las regularizaciones instruidas mediante Oficio Ordinario N°23.430 de fecha 07 de diciembre de 2022 de lo referido a la vuelta atrás de los pagos de prestaciones del Seguro de Cesantía, producto del término de la vigencia de los beneficios y prestaciones establecidas en la ley N°21.263 y de la regularización del exceso de cobros de comisiones que ha efectuado al Fondo de Cesantía Solidario como consecuencia de las prestaciones pagadas por montos menores a los que correspondía.

- **Oficio Ordinario N°25.912 de la Superintendencia de Pensiones**

Mediante Oficio Ordinario N°25.912 de fecha 28 de diciembre de 2022 la Superintendencia de Pensiones informa la modificación de la entrada en vigencia de la NCG N°86 de los números 2 y 3 del numeral VII, la cual se posterga para los Informes Diarios correspondientes al primer día hábil de marzo de 2023.

Declaración Jurada de Responsabilidad sobre los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Cesantía

Los suscritos en sus calidades de Directores, Gerente General Subrogante, Gerente de Administración y Finanzas y Subgerente de Contabilidad, respectivamente, de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. domiciliados en Huérfanos N° 770 piso 12, declaramos bajo juramento que los datos contenidos en los Estados Financieros Auditados de los Fondos de Cesantía al 31 de diciembre de 2023 son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumimos la responsabilidad legal correspondiente.

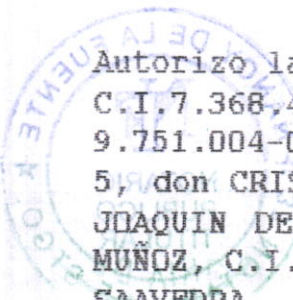


DIRECTORES	FIRMA	Cédula de Identidad
1.- Karin Jürgensen Elbo		7.368.458-7
2.- María Paz Hidalgo Brito		9.751.004-0
3.- María Loreto Aubá Ratto		10.908.523-5
4.- Joaquín Del Real Larrain		8.155.629-6
5.- Cristóbal Irrarrázabal Philippi		10.216.082-7
GERENTE GENERAL SUBROGANTE: Edhin Cárcamo Muñoz		14.292.364-5
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Raúl Saavedra Rodríguez		9.287.815-5
SUBGERENTE DE CONTABILIDAD: Edgardo Romero Valerio		8.014.247-1

Fecha: 24 de abril de 2024

**AUTORIZACION
AL DORSO**

Autorizo las firmas del anverso de doña KARIN JURGENSEN ELBO, C.I.7.368.458-7, doña MARIA PAZ HIDALGO BRITO, C.I. 9.751.004-0, doña MARIA LORETO AUBA RATTO, C.I. 10.908.523-5, don CRISTOBAL IRARRAZABAL PHILIPPI, C.I. 10.216.082-7, don JOAQUIN DEL REAL LARRAIN, C.I. 8.155.629-6, EDHIN CARCAMO MUÑOZ, C.I.14.292.364-5, Gerente General subrogante, don RAUL SAAVEDRA RODRIGUEZ, C.I. 9.287.815-5, Gerente de administración y Finanzas y don EDGARDO ROMERO VALERIO, C.I. 8.014.247-1, Subgerente de Contabilidad, todos de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A. Santiago, 25 de Abril de 2024.



AUTORIZACION
AL DORSO